Ahora
EL PUEBLO
2025 Bicentenario de Bolivia

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • **MARTES 6 DE MAYO DE 2025** • AÑO 5 • N° 1.466 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 36 PÁGINAS • **PUBLICACIÓN NACIONAL**

DATOS AL PRIMER CUATRIMESTRE DE ESTE AÑO

Reservas internacionales suben a $us 2.618 MM y marcan tendencia creciente

- La cifra registrada al 30 de abril de este año es superior en $us 642 millones respecto a finales de 2024.

P.3

// FOTO: JORGE MAMANI

ESTAS PRIMERAS DOSIS ESTÁN DESTINADAS A NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS

Distribuyen 569.000 vacunas pediátricas contra la influenza y se prevé el arribo de dosis para adultos

P.12

El Gobierno lanza el Programa de Servicios Móviles de Acceso a la Justicia

// FOTO: PRESIDENCIA

P.10

La inflación en Bolivia se reduce a 0,9% en abril, la tasa más baja en siete meses

P.2

Recaudación por regalías mineras sube a Bs 411,8 MM en el primer trimestre

P.4

La Fiscalía ratifica la vigencia de la orden de aprehensión, arraigo y rebeldía contra Evo, y justifica el traslado de la jueza Moreno a La Paz

P.8

Economía

LA MÁS BAJA DE LOS ÚLTIMOS SIETE MESES

La inflación en Bolivia muestra una tendencia a la baja en abril con 0,9%

Desde octubre de 2024 hasta marzo de este año, el IPC registró valores por sobre el 1% según datos del INE. En ese periodo se suscitaron bloqueos y falta de carburantes.

Un mercado popular en la ciudad de La Paz, con la venta de verduras.

// FOTO: JORGE MAMANI

• Angélica Villca

La inflación en Bolivia registró una tasa de 0,9% en abril de este año. El INE destacó que es la más baja en los últimos siete meses luego de la incertidumbre generada por los bloqueos que afectaron a las cadenas productivas, principalmente de los alimentos.

El director general del Instituto Nacional de Estadística (INE), Humberto Arandia, señaló también que la cifra se registra luego del desabastecimiento de combustible en marzo debido a la falta de divisas, sumados a la falta de aprobación de contratos de créditos por la Asamblea Legislativa Plurinacional y problemas climatológicos.

NORMALIZACIÓN

"La inflación muestra una tendencia a la baja producto de la normalización de algunos problemas de oferta como ser los bloqueos ocasionados por grupos políticos radicales, falta de combustible en el mercado nacional, especulación y problemas climatológicos", refirió.

Explicó que la tendencia a la baja se origina a partir de los picos máximos que se registraron del Índice de Precios al Consumidor (IPC), desde octubre de 2024, como efecto de los bloqueos de "grupos políticos radicales" y la interrupción en la cadena logística de hidrocarburos por la falta de combustibles, en marzo de este año, ante la falta de aprobación de créditos en el Legislativo.

17

BOLIVIANOS ES EL PRECIO del kilo de la carne de pollo, que redujo desde los Bs 27, a partir del 15 de marzo.

5,95%

ES LA VARIACIÓN ACUMULADA del IPC hasta abril de este año, reportó el INE.

CARNE DE POLLO

Según los datos, entre los productos que experimentaron una disminución en sus precios está la carne de pollo, cuyo precio promedio bajó en los mercados, desde el 15 de marzo, de Bs 27 el kilo a Bs 17 en los últimos días.

Arandia indicó que esta baja se explica por la normalidad en las actividades, la provisión de combustible y el control para evitar el agio y especulación.

En cuanto a productos con precios elevados, afirmó que está la carne de res, de la que "que no existe razón técnica para el alza de su costo". Otro producto con precio elevado es la cebolla, la que presenta alzas a partir de las bajas temperaturas. "Siempre todos los años estacionalmente registra un incremento", dijo Arandia.

La variación acumulada del IPC llega a 5,95%

La variación mensual del índice del IPC de abril fue positiva de 0,90% respecto a marzo. En tanto, la variación acumulada hasta abril alcanzó a 5,95%, reportó el INE.

Los productos con mayor incidencia positiva en abril (con altos precios) fueron la cebolla, la carne de res sin hueso, el almuerzo, los huevos, quesos y el champú en frasco.

Por el contrario, los bienes y servicios con mayor incidencia negativa (con precios bajos) fueron la carne de pollo, el tomate, la carne fresca de ganado porcino, el transporte interdepartamental en ómnibus o flota, la papaya y la zanahoria.

"El incremento de 0,90% del IPC registrado en abril 2025 se explica, principalmente, por la variación positiva de los precios en las divisiones de bienes y servicios diversos; muebles, bienes y servicios domésticos; salud; prendas de vestir y calzados; bebidas alcohólicas y tabaco; alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar; recreación y cultura; comunicaciones; vivienda y servicios básicos; y alimentos y bebidas no alcohólicas", detalló el INE.

Según regiones, la inflación de abril se explica por el incremento de precios reportado en las ciudades capitales: Trinidad 2,28%; Tarija 1,54%; Potosí 1,15%; Santa Cruz 1,10%; Cobija 1,09%; La Paz 0,74%; Oruro 0,69%; Región Metropolitana Kanata (Cochabamba) 0,61% y Sucre 0,52%.

Economía

Barras de oro y billetes de dólar estadounidense.

// FOTO: ARCHIVO

REGISTRA UN SALDO DE $US 2.618 MILLONES

Las reservas internacionales crecen en $us 642 MM entre enero y abril

El Banco Central reportó que, en el programa fiscal financiero, se tenía la previsión de incremento de las RIN en alrededor de $us 400 millones.

• Angélica Villca

El BCB informó que, al 30 de abril de 2025, las reservas internacionales netas (RIN) registraron un saldo de $us 2.618 millones, superior en $us 642 millones respecto del cierre de 2024. Es "una notable tendencia creciente" durante el primer cuatrimestre del año.

"Pese al contexto externo e interno adverso y desafiante, las RIN nuevamente mostraron un incremento sostenido en los últimos cuatro meses. Este comportamiento evidencia un cambio de tendencia, reflejando una evolución favorable que pone de manifiesto los constantes esfuerzos del ente emisor para aportar a la estabilidad económica", comunicó el presidente del Banco Central de Bolivia (BCB), Edwin Rojas.

PREVISIÓN SUPERADA

Explicó que, en el programa fiscal financiero, que se suscribe a principios del año, la previsión de las RIN estaba en alrededor de $us 400 millones.

"Hemos logrado más de 640 millones de dólares en el primer cuatrimestre y esto nos motiva. Hay un primer aspecto vinculado al oro, y esto es importante destacar porque la economía en su conjunto no se podría haber beneficiado de la revalorización del precio del oro si el BCB hubiese disminuido los límites que establece la Ley 1503 (de compra de oro destinado al fortalecimiento de las RIN)", dijo Rojas, en conferencia de prensa.

También expresó su optimismo por el resultado que alcanzarán las RIN hasta fin de año.

FACTORES

Según los datos, en el ámbito externo, los conflictos geopolíticos, las perspectivas de estancamiento global, la fragmentación del comercio mundial y las condiciones financieras restrictivas influyen en la gestión de las RIN a través de un mayor costo en divisas para la importación de combustibles, una menor demanda para las exportaciones bolivianas y un incremento en el servicio de deuda externa.

> *"Pese al contexto externo e interno adverso y desafiante, las RIN nuevamente mostraron un incremento sostenido en los últimos cuatro meses. Este comportamiento evidencia un cambio de tendencia, reflejando una evolución favorable".*
>
> **Edwin Rojas**
> Presidente del BCB

Rojas agregó que, en el ámbito interno, la no aprobación de créditos externos por más de $us 1.800 millones en la Asamblea Legislativa agudizó la limitación del ingreso de divisas al país. "Esta situación no solo afectó al desempeño de las reservas internacionales, sino también a la ejecución de proyectos de inversión pública, intensificando los efectos de la inflación importada y profundizando las restricciones sobre la actividad económica".

Indicó que influyeron también los efectos climáticos en los primeros meses del año debido a las intensas lluvias que afectaron al sector agropecuario, que generaron presiones negativas en las exportaciones. Asimismo, persiste la menor capacidad de producción de hidrocarburos que derivó en una significativa reducción de los volúmenes exportados de gas natural.

Políticas a favor de los activos

En el primer cuatrimestre de 2025, el BCB compró 4,94 toneladas de oro fino en el mercado interno, lo que representa un aporte al fortalecimiento de las RIN por un equivalente a $us 527 millones. "De esta manera, en el marco de estas políticas, desde la vigencia de la Ley 1503 del 5 de mayo de 2023 y hasta abril de 2025, el BCB adquirió un total de 23,57 toneladas de oro", reportó el ente emisor.

Al primer cuatrimestre de 2025, las reservas en oro fino ascendieron a 22,50 toneladas, de las cuales el 83% es oro depositado en el exterior; 13%, oro en tránsito para su refinación; y 4%, oro en bóvedas del BCB. También, en este periodo, el BCB refinó con calidad de Barras de Buena Entrega de Londres un total de 3,66 toneladas.

"Adicionalmente, el ente emisor aplicó políticas adicionales para aumentar la liquidez como la ejecución de operaciones financieras con el oro ($us 262 millones), operaciones con otros activos externos ($us 102 millones) y diferentes medidas como el bono BCB en dólares y otros por $us 24 millones, entre otras. De esta manera, los esfuerzos del BCB en este periodo se materializaron en $us 915 millones", dijo el presidente del BCB, Edwin Rojas.

Destino de las reservas internacionales

Rojas detalló que, hasta abril, el uso de las reservas internacionales permitió cumplir con la totalidad de las obligaciones del país con el exterior, haciendo el pago del 100% del servicio de la deuda externa pública que ascendió a $us 585 millones, logrando cubrir el 38% del pago programado para este año.

Adicionalmente, dijo, con el objetivo de proteger el poder adquisitivo y a pesar de los elevados precios del petróleo y el bloqueo de créditos de parte de la ALP, se continuó con los pagos por importación de combustibles que sumaron un total de $us 603 millones.

Economía

SUPERIOR EN BS 94,8 MILLONES RESPECTO A MARZO DE 2024

Las regalías mineras llegan a los Bs 411,8 millones al primer trimestre

El aumento en la recaudación, entre enero y marzo de 2025 y el mismo periodo de 2024, refleja un crecimiento porcentual positivo del 29,9%.

// FOTO: ARCHIVO

Trabajos que realizan dos mineros en un yacimiento.

• Angélica Villca

Al primer trimestre, la recaudación de regalías mineras alcanzó los Bs 411,8 millones. El Ministerio de Minería destacó el "incremento significativo" de Bs 94,8 millones este año. En 2024 se llegó a los Bs 320,1 millones en el mismo periodo.

"Para el periodo enero a marzo de 2025, las regalías mineras se muestran relevantes sobre la recaudación y distribución de estos ingresos. El análisis de este trimestre comparado con el mismo periodo del año anterior ofrece una perspectiva sobre la dinámica del sector minero y su impacto económico en los departamentos productores", señaló ayer el viceministro de Política Minera, Regulación y Fiscalización, Marcelo Ballesteros.

Según los datos, el incremento en la recaudación de las regalías registrado entre el primer trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2024 refleja un crecimiento porcentual positivo del 29,9%. "Este resultado evidencia un desempeño robusto del sector minero nacional, con una mayor capacidad de generación de recursos fiscales a favor de los gobiernos autónomos departamentales y municipales", dijo la autoridad del sector.

FACTORES

Explicó que el crecimiento sostenido se atribuye a las medidas estratégicas implementadas por el Gobierno en materia de control, fiscalización y regulación de toda la cadena productiva minera, que fortalecieron la transparencia y eficiencia en la captación de regalías.

"Estas acciones, enmarcadas en la política de reactivación económica y justicia redistributiva, han sido orientadas y encomendadas por nuestro presidente del Bicentenario, Luis Arce Catacora, y ejecutadas mediante una articulación efectiva entre el Ministerio de Minería y Metalurgia y las entidades operativas del sector", destacó Ballesteros.

DISTRIBUCIÓN

De acuerdo con información del Ministerio de Minería, la distribución de las regalías mineras corresponde al 85% para los gobiernos autónomos departamentales, y 15% para los gobiernos municipales, en cada departamento productor.

En el primer trimestre de 2025, el departamento de Potosí concentró la mayor parte de las regalías distribuidas, con Bs 276,9 millones, representando el 67,2% del total nacional. Le siguen La Paz con Bs 63,8 millones (15,5%) y Oruro con Bs 33,9 millones (8,2%). Estos tres departamentos mineros tradicionales concentran el 90,9% de las regalías, y continúan siendo los principales beneficiarios.

"En el primer trimestre de 2025, Beni registró el mayor crecimiento relativo en la recaudación de regalías mineras, con un impresionante incremento del 960,4 por ciento. Por su parte, Santa Cruz alcanzó un crecimiento del 200,3 por ciento", agregó Ballesteros.

EN EL AÑO DEL BICENTENARIO NACIONAL

Bolivia apunta a una producción histórica de 585.500 toneladas métricas de urea

• Angélica Villca

YPFB informó que, en el Año del Bicentenario de Bolivia, proyectó una producción acumulada de 585.500 toneladas métricas (TM) de urea granulada en la Planta de Amoniaco y Urea Marcelo Quiroga Santa Cruz.

"Desde el arranque de la planta en 2017 hasta el primer trimestre de 2025, el complejo petroquímico ha producido en total 2.146.318 toneladas métricas de urea. En 2024 se alcanzó un récord con una producción acumulada de 525.574 toneladas métricas del fertilizante y, para este año, proyectamos superar este rendimiento histórico", destacó Marco Antonio Rocabado, gerente de Industrialización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

HITO

Indicó que el "hito" es resultado de la planificación estratégica y del trabajo desarrollado para garantizar la confiabilidad y disponibilidad de este complejo petroquímico, enfocado en devolver las condiciones operativas de sus activos.

Por primera vez en la historia del país, YPFB inició la industrialización del gas natural en 2017 (...) El Año del Bicentenario de Bolivia marca el inicio de una nueva etapa para el país, pues el Gobierno apunta a consolidar la industrialización de recursos naturales estratégicos a través de la industria petroquímica", agregó Rocabado.

Según los datos, a fin de mejorar y optimizar las condiciones operativas alcanzadas, se planificó una estrategia de operación y mantenimiento, que comprende actividades a desarrollarse entre 2025 y 2026 con la finalidad de garantizar la continuidad operativa del complejo petroquímico en las próximas gestiones.

// FOTO: YPFB

Un trabajador de la planta de urea de YPFB.

Política

Organizaciones del Bloque Oriente junto al presidente Luis Arce, en su proclamación.

// FOTOS: ARCHIVO

EL DOMINGO, EL MAS ELIGE A SU BINOMIO

Crece el respaldo a la candidatura de Arce; en los bloques Oriente y Quechua éste es contundente

Hasta ayer, el número de proclamaciones llegó a 53. Las más recientes fueron de Oruro, Tarija y de la organización política Rebeldes del Guajojó, de Santa Cruz.

11

DE MAYO, en El Alto, el MAS-IPSP hará conocer a su binomio para participar en las elecciones generales de agosto.

• Mónica Huancollo

Crece el respaldo a la candidatura presidencial de Luis Arce rumbo a las elecciones generales. En regiones de los bloques Oriente y Quechua el apoyo es contundente. El MAS-IPSP elegirá a su binomio el domingo 11.

Las determinaciones asumidas por las organizaciones que respaldan, de manera rotunda, la reelección de Arce como candidato del MAS-IPSP llegaron, hasta ayer, a 53; es decir, más de medio centenar de proclamaciones en todo el país.

Recientemente, organizaciones del Pacto de Unidad de Tarija y la Dirección Departamental del MAS-IPSP de esta región lo proclamaron como candidato presidencial para que continúe con las obras y proyectos de industrialización en todo el territorio nacional.

Días antes lo proclamaron los sectores mineros sindicales, juntas vecinales, gremiales y otros en Oruro.

A estas manifestaciones de apoyo se sumó la organización política Rebeldes del Guajojó, de Santa Cruz, con la que suma 53 proclamaciones.

El grueso de estos respaldos se concentra en regiones de los bloques Oriente y Quechua.

El Oriente está conformado por Santa Cruz, Beni y Pando. En estas regiones, además de Tarija, ya estaría definida la candidatura de Arce.

Lo propio en el bloque Quechua. Según el exdirigente de los trabajadores campesinos Adalberto Ticona, en el ampliado de este domingo, en El Alto, la elección del binomio del MAS se medirá mediante los bloques Oriente, Quechua y Aymara.

El presidente Arce hace ondear la bandera del MAS-IPSP ante una multitud.

"Si existe consenso total en dos bloques, entonces de ese respaldo saldrá el elegido", dijo el exejecutivo en una anterior entrevista con este medio.

En La Paz también Arce fue proclamado por el Pacto de Unidad de esta región, la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz (Agamdepaz), la Central Obrera Regional (COR) de El Alto y otros.

CONTINUIDAD DE LA INDUSTRIALIZACIÓN

El presidente Arce afirmó, en su proclamación en Oruro, que ahora el MAS-IPSP es una fuerza renovada que se enfrentará con los políticos de derecha, como Jorge Tuto Quiroga, Manfred Reyes Villa y otros que buscan el retorno del neoliberalismo que dejó a miles sin empleo, cerró empresas y causó mayor pobreza en el país.

En las proclamaciones, las organizaciones afirmaron que la industrialización y las obras deben continuar en la gestión 2025-2030, por ello, desde Tarija, instaron a cerrar filas en torno a la unidad, como pasó en las elecciones generales de 2020 o cuando recuperaron el MAS-IPSP.

Política

• Mónica Huancollo

La activista de Mujeres Creando María Galindo advirtió a Andrónico Rodríguez de que tenga cuidado de pretender derogar la Ley 348, norma que lucha contra todo tipo de violencia hacia la mujer. Cuestionó el silencio del presidente del Senado ante la violencia sexual que azota a las familias y las víctimas.

MARÍA GALINDO CUESTIONÓ SU COMPLICIDAD ANTE LOS ABUSOS

Advierten a Andrónico Rodríguez de que tenga cuidado con abrogar la Ley 348

La mencionada norma fue aprobada en 2013 y establece como prioridad nacional la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

El presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, junto a cooperativistas.

// FOTO: FEDECOMIN

"'Way' que quieras derogar la Ley 348", le advirtió Galindo mediante un video difundido en radio Deseo, durante el seguimiento al caso de Nadia, una víctima de abuso sexual que se quitó la vida ante la inacción de la justicia y la violencia que sufrió.

La advertencia también la hizo a otros precandidatos de derecha.

Recientemente, Rodríguez aceptó ser candidato presidencial para las elecciones generales de agosto ante la Federación Departamental de Cooperativas Mineras (Fedecomin) de Oruro, sector que espera recibir varios beneficios del senador con esta postulación.

"La Fedecomin Oruro RL se compromete a trabajar conjuntamente con Rodríguez para garantizar que las cooperativas mineras de Oruro reciban el apoyo y recursos necesarios para su crecimiento y desarrollo", indica una nota publicada en la página de esta federación.

"ANTIHOMBRES"

"Me parece una buena iniciativa, porque la Ley 348 tiene ojos para ver a los hombres como enemigos. Es prácticamente una ley antihombres", fue la declaración que hizo en abril de 2024, en plena sesión del Senado, Rodríguez, titular de esta instancia legislativa, luego de que su colega Patricia Arce presentara un proyecto para modificar esa norma.

Por ello recibió fuertes críticas de mujeres y colectivos de derechos humanos que vieron en su declaración un retroceso para Bolivia y un peligro para las víctimas de violencia sexual.

Estas críticas se reavivaron ayer en redes sociales por usuarios que consideran que Rodríguez seguirá los mismos pasos que Evo Morales, su mentor en la política, quien está acusado de trata de menores de edad.

La norma 348 fue aprobada en 2013 y establece como prioridad nacional la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Desde el Gobierno nacional se envió un anteproyecto para reforzar la ley, pero no fue aprobado por la Asamblea Legislativa.

"CÓMPLICE"

Galindo reprochó que en un país donde las víctimas claman justicia, Rodríguez se "calle" y sea "cómplice silencioso", por tanto dijo que al flamante candidato "no hay nada que aplaudirle".

"Frente a una escena de violación, él (Andrónico) jamás sería un violador, pero sí el amigo cómplice que todo lo ve y nada dice porque no le conviene", aseguró la activista.

• Ahora El Pueblo

Legisladores y la activista María Galindo respaldaron el proceso por prevaricato contra la jueza Lilian M., quien emitió una resolución que anulaba la orden de aprehensión contra Evo Morales y su imputación por trata de personas, que actualmente sigue vigente.

A MUJERES CREANDO LE "PARECE MUY BIEN".

Respaldan el proceso contra la jueza que trató de dejar libre a Evo Morales

// FOTO: ABI

La juez Lilian Moreno.

"A la juez que la han tomado presa por suspender una orden de aprehensión contra Evo Morales, me parece muy bien. Porque las vidas de las mujeres, los cuerpos de las mujeres valen", enfatizó Galindo luego de acompañar a la familia de Nadia, víctima de abuso sexual.

La jueza fue aprehendida en Santa Cruz. Es investigada por el Ministerio Público por prevaricato y otras irregularidades luego de emitir un fallo que anulaba una orden de aprehensión que pesa contra Morales, quien está acusado del delito de trata de personas.

SE DEBE INVESTIGAR

Sobre el tema, el diputado Sandro Ramírez aseguró que las investigaciones determinarán el grado de culpabilidad de la jueza.

"Se tiene que ver si las resoluciones emitidas, tanto de Santa Cruz como de La Paz, están dentro del marco constitucional", dijo.

La diputada de Comunidad Ciudadana (CC) Milena Reque consideró que el fallo de la jueza fue controversial y su caso debe ser investigado.

En tanto, el bloque evista reprochó la aprehensión de la jueza y lo calificó de "arbitrario". Anunciaron que acudirán a instancias internacionales.

El diputado de CC Miguel Roca opinó que el evismo está recibiendo su propia medicina. "Ellos están tragando una cucharada amarga de su propia medicina, porque fueron ellos que por años han desinstitucionalizado la justicia", mencionó en Bolivia TV.

La diputada de Comunidad Ciudadana por Tarija Luciana Campero presentó una denuncia ante la Fiscalía Departamental de Santa Cruz contra la jueza cruceña, a quien acusa de prevaricato por intentar trasladar el caso contra Morales a otra jurisdicción.

UN ANALISTA ASEGURA QUE MANFRED ESTÁ "DESORIENTADO"

Critican a Reyes Villa por "improvisar" y "copiar" planes electorales económicos

El precandidato anunció que busca inversión con la empresa china CATL y bonos ligados al litio, iniciativas que el gobierno de Arce ya gestiona.

• Ahora El Pueblo

El analista económico Martín Moreira cuestionó que el precandidato Manfred Reyes Villa, de APB-Súmate, "improvise" y además "copie" en su plan electoral la política financiera que encara el gobierno de Luis Arce, como son los bonos de litio y la inyección de inversión con la firma china CATL en el salar de Uyuni, Potosí, y en Oruro.

Reyes Villa mencionó en Unitel que para reactivar la economía y transformar el sector energético del país tiene pensado recurrir a la empresa china CATL y a Carlos Bulgheroni, un empresario argentino relacionado con el sector de gas y petróleo.

Además, otra medida que contempla el precandidato es la titulación de bonos del litio, con la que pretende traer $us 10.000 millones, como primer plan económico.

Para Moreira, Reyes Villa busca "copiar" modelos económicos, y esto también ocurre con el MNR, que implantó el neoliberalismo, política con la que vendió las empresas estratégicas de Bolivia.

"Creo que está desorientado en cuanto a planes económicos para el país, y solo improvisa y copia modelos", dijo Moreira a **Ahora El Pueblo**.

CHINA CBC - FILIAL CATL

En 2023, el Gobierno nacional, mediante Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), firmó un contrato con la empresa china CBC, una filial de CATL, para la construcción de dos plantas de extracción directa de litio en el salar de Uyuni, en Potosí; y Coipasa, en Oruro. Este acuerdo, firmado en enero de 2023, busca la industrialización del litio boliviano con una inversión inicial de $us 1.030 millones.

Este contrato fue formalizado en noviembre de 2024, en la Casa Grande del Pueblo, con la presencia del presidente Arce, el representante legal de CBC, Chunsheng Ma, y otras autoridades.

BONOS LIGADOS AL LITIO

Respecto a la emisión de los bonos ligados al litio, el año pasado el ministro de Economía, Marcelo Montenegro, informó que este mecanismo está en análisis y que existen varios proponentes.

El precandidato Manfred Reyes Villa.

// FOTO: ARCHIVO

"La emisión de estos bonos está en análisis. Tenemos varios proponentes. No es algo que el ministro fue a buscar, sino más bien al contrario, nos vinieron a proponer y lo estamos analizando", dijo en marzo de 2024 Montenegro.

Según el ministro, la propuesta representa un escenario interesante para atraer recursos y la intención de invertir en el país.

Explicó que un bono ligado a una energía limpia, como es el litio, posibilita al país captar inversiones para mejorar la producción de carbonato de litio, que es la materia prima para la fabricación de baterías.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

COMUNICADO

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a la opinión de pública que este lunes 5 de mayo, realizó el desembolso de 421.133 dólares americanos distribuidos entre diferentes embajadas, consulados y viceconsulados de Bolivia en el exterior a fin de atender el requerimiento del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

La Paz, 5 de mayo de 2025

Comunicado BCB.

// FOTO: BCB

DESTINADOS A EMBAJADAS, CONSULADOS Y VICECONSULADOS

El Banco Central desembolsa $us 421 mil para el voto en el exterior

• Ahora El Pueblo

El Banco Central de Bolivia (BCB) confirmó el desembolso de $us 421.133 a embajadas, consulados y viceconsulados bolivianos en el exterior, para atender un requerimiento del Tribunal Supremo Electoral (TSE), en el marco de las elecciones generales de agosto.

"El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a la opinión pública que el lunes 5 de mayo realizó el desembolso de 421.133 dólares americanos distribuidos entre diferentes embajadas, consulados y viceconsulados de Bolivia en el exterior a fin de atender el requerimiento del Tribunal Supremo Electoral (TSE)", publicó.

La viceministra de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, Gloria Villanueva, fue quien anunció el domingo el desembolso para el voto en el exterior.

"Ese presupuesto se va desembolsando a solicitud del Tribunal Supremo Electoral, a medida que ellos van ejecutando nos van pidiendo los recursos", dijo en Bolivia TV.

El desembolso equivale a Bs 2,8 millones.

TSE

El vicepresidente y presidente interino del TSE, Óscar Hassenteufel, lamentó, la semana pasada, que la Asamblea Legislativa haya rechazado el crédito japonés de $us 100 millones, que iba a ser destinado en un 10% al voto en el exterior.

Seguridad

POR EL CASO TRATA DE PERSONAS CON AGRAVANTE

Fiscalía asegura que sigue firme la orden judicial contra Evo Morales

Mariaca recuerda que corresponde a la Policía ejecutar orden de aprehensión.

• Ahora El Pueblo

El fiscal general del Estado, Roger Mariaca, afirmó ayer que la orden de aprehensión, el arraigo migratorio y la declaratoria de rebeldía contra el expresidente Evo Morales continúan plenamente vigentes en el proceso penal por trata de personas con agravantes.

// FOTO: ARCHIVO

El exmandatario del Estado Juan Evo Morales.

Señaló que la ejecución de estas medidas es responsabilidad exclusiva de la Policía.

"Vamos a acatar lo que establece el procedimiento. Tenemos una imputación formal presentada en su momento y una declaratoria de rebeldía que dictó un juez cautelar en Tarija. Conforme a lo que ha manifestado el juez de La Paz, esta resolución se mantiene vigente. Por tanto su ejecución es competencia de la Policía", explicó Mariaca.

El pronunciamiento surge por una controversia judicial registrada la semana pasada, cuando la juez Lilian Moreno decidió anular la orden de aprehensión y dispuso el traslado del caso desde Tarija hacia Cochabamba. No obstante, días después, un juez de La Paz ratificó la validez de las medidas cautelares dispuestas anteriormente, incluyendo la aprehensión, el arraigo y la rebeldía.

"El Ministerio Público no puede actuar más allá de lo que la ley le permite. Hay decisiones que son exclusivamente jurisdiccionales. Conforme al artículo 279 del Código de Procedimiento Penal, nuestra obligación es dirigir la investigación", agregó Mariaca.

El caso se remonta a octubre de 2024, cuando la Fiscalía de Tarija emitió una orden de aprehensión contra Morales por el presunto delito de trata de personas.

La denuncia señala que el exmandatario habría mantenido una relación sentimental con una menor de edad, con quien tuvo una hija durante su gestión presidencial, según las investigaciones preliminares.

Mariaca reiteró que mientras no exista una resolución judicial que revoque lo dispuesto en Tarija, las medidas cautelares conservan plenos efectos legales.

"La autoridad jurisdiccional de La Paz ha determinado que se mantenga vigente el auto dictado por el juez de Tarija, que incluye la declaratoria de rebeldía, la orden de aprehensión, el arraigo y otras medidas establecidas en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Penal", concluyó.

// FOTO: ARCHIVO

Manuel Baptista.

Consejo de la Magistratura destapa irregularidades

• Ahora El Pueblo

El Consejo de la Magistratura solicitó ayer la suspensión temporal de la jueza Lilian Moreno, de Santa Cruz, por incurrir presuntamente en una falta disciplinaria gravísima.

Según el presidente del Consejo, Manuel Baptista, la jueza se extralimitó en sus funciones al emitir resoluciones fuera de su competencia durante una acción de libertad, lo que derivó en la intervención en conflictos jurisdiccionales entre jueces de Tarija y Cochabamba.

"En una acción tutelar, extralimitándose en sus atribuciones, resolvió un conflicto de competencias que le corresponde al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). Esta es una falta disciplinaria gravísima", explicó Baptista.

La autoridad indicó que se pedirá al juez disciplinario que disponga la suspensión de Moreno por al menos 10 días mientras se desarrolla la investigación correspondiente.

Además se identificó un caso similar en La Paz, donde el juez 13º de Instrucción Penal habría incurrido en la misma falta al intervenir en conflictos jurisdiccionales entre diferentes departamentos.

Ambos jueces actuaron presuntamente sin competencia legal, hecho que el Consejo calificó como una grave infracción administrativa.

• Ahora El Pueblo

En un operativo de control fronterizo, el Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) logró afectar al contrabando por un valor superior a los Bs 3 millones en apenas 14 días, informó el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar.

"Tres millones de bolivianos es una afectación muy significativa al contrabando en los últimos días, y si tomamos en cuenta toda la gestión, de enero hasta la fecha, hemos superado los 35 millones de bolivianos en afectación a esta actividad ilícita", señaló la autoridad.

EL CONTRABANDO PIERDE TERRENO

Decomisan combustible, carne y ganado en la frontera con el Perú

Entre los operativos más relevantes se destaca la incautación de 16.000 litros de diésel, entregados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH). De ese total, 11.000 litros fueron decomisados en el puesto militar fijo de Guaqui, mientras que el resto fue requisado en zonas como Chaguaya, Puerto Acosta y puntos fronterizos con el Perú.

En otra acción, los efectivos comisaron 82 carcasas de carne de cerdo que eran transportadas en minibuses por el sector del estrecho de Tiquina, a orillas del lago Titicaca.

En una operación conjunta con la Armada Boliviana, se logró decomisar 14 cabezas de ganado vacuno que eran trasladadas en una barcaza por el sector de Taraco.

De cara a 2025, el viceministerio proyecta intensificar aún más las acciones contra el contrabando con la ejecución de 9.200 operativos y la realización de al menos 880 comisos e incineraciones, como parte de una estrategia integral para resguardar la economía nacional.

La autoridad también hizo un llamado a la población de las zonas fronterizas para que no colabore con las redes de contrabando y denuncie cualquier actividad sospechosa.

Seguridad

POR RIESGO DE FUGA Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL

La Fiscalía justifica el traslado de la jueza Moreno a la ciudad de La Paz

La denuncia fue presentada por el Ministerio de Justicia por el presunto delito de desobediencia a acciones de defensa y de inconstitucionalidad.

• Ahora El Pueblo

El fiscal general del Estado, Roger Mariaca, justificó ayer la aprehensión y posterior traslado a La Paz de la jueza Lilian Moreno. Señaló que había un riesgo de fuga.

La medida fue asumida luego de una denuncia formal presentada por el Ministerio de Justicia por el presunto delito de desobediencia a resoluciones en acciones de defensa y de inconstitucionalidad.

"El artículo 226 del Código de Procedimiento Penal faculta al Ministerio Público a emitir una orden de aprehensión sin previa citación, cuando existen indicios suficientes de peligro de fuga u obstaculización", explicó Mariaca en conferencia de prensa.

El fiscal general precisó que la denuncia fue presentada en la ciudad de La Paz, lo que motivó la intervención de fiscales especializados en delitos de corrupción.

Agregó que la decisión se tomó luego de un análisis del fiscal de materia y de informes emitidos por la comisión de policías e investigadores asignados al caso, así como reiteradas solicitudes del Ministerio de Justicia.

"La resolución está debidamente fundamentada y se enmarca en la Constitución y la normativa procesal penal", subrayó.

La orden de aprehensión fue emitida el 3 de mayo y ejecutada ayer lunes en la mañana por efectivos de la Policía Boliviana, quienes constataron indicios suficientes y riesgos procesales como la posibilidad de fuga u obstrucción de la investigación.

Está previsto que la jueza Moreno preste su declaración informativa en La Paz, tras lo cual se definirá si corresponde o no una imputación formal.

Mariaca enfatizó en que será el fiscal asignado al caso quien evalúe los elementos existentes y determine si se solicitará la detención preventiva u otras medidas cautelares.

"La independencia y objetividad guían el trabajo de cada fiscal, quien debe valorar la pertinencia de las medidas ante la autoridad jurisdiccional", precisó.

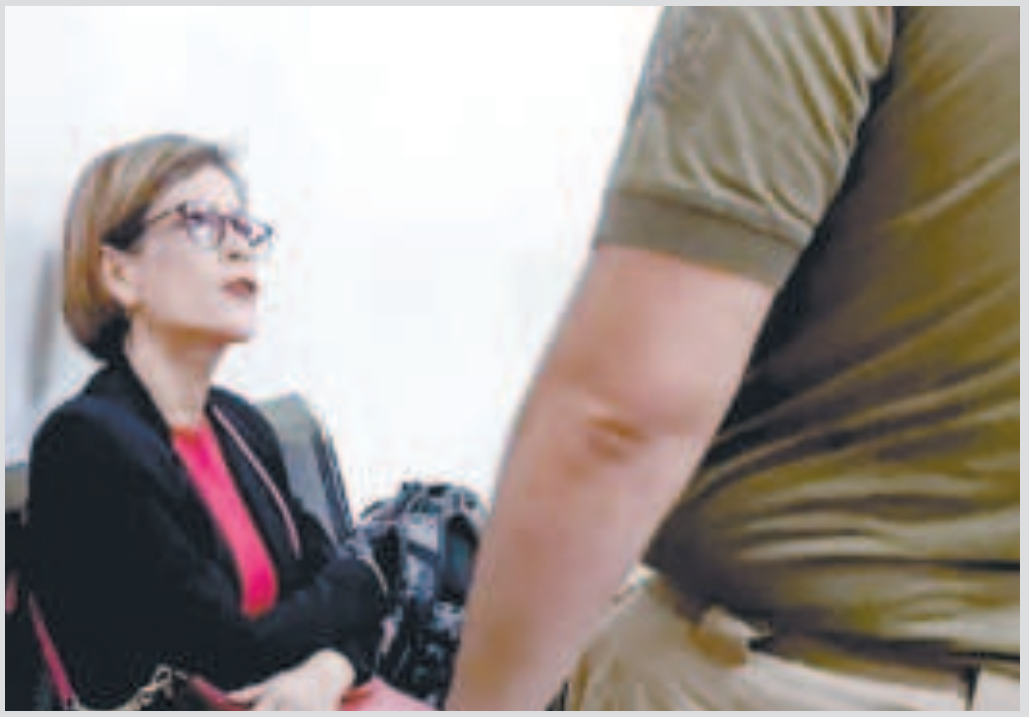

La jueza Lilian Moreno aprehendida y trasladada a la FELCC de la La Paz.

// FOTO: RRSS

La jueza Moreno es investigada por haber dejado sin efecto una orden de aprehensión contra el expresidente Evo Morales, quien enfrenta una investigación por el presunto delito de trata de personas con agravante.

// FOTO: ARCHIVO

Fiscal departamental de Tarija, Sandra Gutiérrez.

DICE QUE CONTINUARÁ EL PROCESO

Gutiérrez denuncia extralimitación judicial en proceso penal contra Evo

• Ahora El Pueblo

La fiscal departamental de Tarija, Sandra Gutiérrez, calificó como una "extralimitación" la resolución emitida por la jueza Lilian Moreno, de Santa Cruz, quien decidió anular las actuaciones del Ministerio Público en el proceso penal contra Evo Morales por la presunta relación con una menor en 2015.

"Creo que ha habido una extralimitación por parte de la señora juez. ¿Qué línea legal prudente habrá seguido para emitir esa resolución? Lo hizo a raíz de una queja presentada por los abogados de Evo Morales", cuestionó Gutiérrez en conferencia de prensa.

Luego de conocerse que un juez de La Paz dejó en suspenso el fallo de Moreno, la fiscal ratificó que el proceso se mantiene vigente en Tarija y que continúan la imputación formal, la declaratoria de rebeldía y el mandamiento de aprehensión contra el exmandatario y líder cocalero.

"El Ministerio Público ha actuado dentro del marco legal. Ante este manoseo de normas por parte de la jueza de Santa Cruz, el Sepdavi (Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima) decidió intervenir", explicó.

Gutiérrez remarcó que la resolución fue emitida sin notificar ni a la Fiscalía Departamental ni al juez competente de Tarija, Nelson Rocabado, ni a los fiscales asignados al caso. "Pretenden que cumplamos una resolución de la que nunca fuimos parte ni fuimos notificados. Eso es jurídicamente inadmisible", reclamó.

La resolución cuestionada surgió de una acción de libertad presentada en octubre de 2024, que dejó sin efecto el mandamiento de aprehensión contra Morales.

Seguridad

El presidente Luis Arce durante el lanzamiento de los servicios móviles de justicia en la Casa Grande del Pueblo.

// FOTO: PRESIDENCIA

> *Es una iniciativa que busca que la población ya no peregrine por mayor justicia, sino que la justicia vaya allá, a los municipios y a las comunidades".*
>
> **Luis Arce Catacora**
> Presidente del Estado Plurinacional

• Ahora El Pueblo

LANZAN LAS BRIGADAS MÓVILES DE ACCESO A LA JUSTICIA

Brigadas llevarán la justicia a las comunidades; Arce destaca que el Estado vaya a municipios

Brigadas de justicia llegarán a 24 municipios del país para atender conflictos jurídicos que puedan resolverse con conciliación, para dar orientación legal y colaborar en trámites a los comunarios que lo requieran. La iniciativa se denomina Servicios Móviles de Acceso a la Justicia y fue lanzada ayer por el presidente Luis Arce, en La Paz.

Son 24 municipios los seleccionados para que los equipos jurídicos resuelvan los pleitos judiciales bajo la conciliación, además de otros tipos de conflictos.

"Es una iniciativa que busca que la población ya no peregrine por mayor justicia, sino que la justicia vaya allá, a los municipios y a las comunidades", explicó Arce durante su discurso en la Casa Grande del Pueblo. El mandatario consideró que, sin duda, este es un paso importante que rompe la tradicional forma de ejercer la justicia en el país.

Los servicios serán gratuitos e incluyen, por ejemplo, la resolución de casos con la conciliación extrajudicial, la orientación judicial y la realización de trámites de forma oportuna y evitando que la población beneficiada deba trasladarse hasta la ciudad de La Paz, con el costo y el tiempo que todo ello representa.

Arce apuntó a que en una primera etapa son 24 municipios los favorecidos para que equipos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional visiten las comunidades, permanezcan en ellas al menos tres días y atiendan las demandas que tenga la población.

"En esta ocasión, es el Estado el que va, a través del Ministerio de Justicia, a estos 24 municipios para orientar y llegar a acuerdos de todos los servicios que tiene nuestro Ministerio de Justicia", sostuvo el Presidente, quien añadió que el objetivo es llegar a los 336 municipios del país.

INSUMOS Y SUGERENCIAS

No solamente este servicio brindará apoyo, sino también recogerá insumos y sugerencia para mejorar la justicia tradicional y el deslinde jurisdiccional. La justicia es una de las instituciones más cuestionadas en Bolivia, por denuncias de corrupción y retardación, sobre todo.

El ministro de Justicia, César Siles, explicó la importancia de la iniciativa para llevar justicia a las comunidades más alejadas de los 24 municipios elegibles.

Siles firmó los convenios de cooperación con el presidente de la FAM-Bolivia, Flavio Merlo Maydana. Los equipos estarán integrados por abogados, psicólogos, trabajadores sociales y servidores públicos. Otro de los temas que atenderán son las denuncias contra abogados que no estén cumpliendo adecuadamente su labor.

"Esta idea de llevar el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a los gobiernos municipales y a las comunidades esperemos pronto sea acogida también por los gobiernos departamentales, por otras entidades y podamos realizar realmente un traslado del Estado a los municipios en todos los servicios", explicó Siles en su intervención.

// FOTO: MINISTERIO DE JUSTICIA

El ministro César Siles y el presidente de la FAM-Bolivia, Flavio Merlo Maydana.

Sociedad

PARA PREVENIR INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

Educación activa el protocolo de bioseguridad por el descenso de temperaturas por invierno

El Gobierno instruyó desde abril a los directores departamentales de Educación tomar recaudos para proteger la salud de los estudiantes.

• Ahora El Pueblo

El ministro de Educación, Omar Véliz Ramos, activó ayer el protocolo de bioseguridad para la prevención de infecciones respiratorias agudas en el Sistema Educativo Plurinacional, en coordinación con el Comité Intersectorial de Análisis Epidemiológico en Salud, ante el descenso brusco de temperaturas por el invierno.

"El Ministerio de Educación ha emitido un instructivo a los directores departamentales de Educación, directores distritales y directores de unidades educativas para que apliquen los protocolos de bioseguridad y prevenir las infecciones respiratorias agudas en las niñas, niños, jóvenes y señoritas", informó la autoridad en conferencia de prensa.

El titular de esta cartera de Estado dijo que, en caso de incrementarse los casos de infecciones respiratorias agudas (IRA) y neumonías en las unidades educativas, el Comité Intersectorial se reunirá de emergencia para asumir otro tipo de medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad.

Además adelantó que el Ministerio de Salud ya cumple con la distribución de las vacunas contra la influenza estacional.

El Ministerio de Educación instruyó desde el mes de abril a los directores departamentales de Educación tomar recaudos para proteger la salud de los estudiantes con las recomendaciones básicas del uso de barbijos, alcohol en gel, limpieza de los espacios educativos y otros.

El protocolo de bioseguridad es un documento elaborado por los ministerios de Educación y de Salud y Deportes para reducir el riesgo de contagio de las IRA y garantizar el derecho a la educación, la salud y la vida; por tanto, su aplicación es indispensable para los subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, y Educación Superior de Formación Profesional.

//FOTO: MIN. DE EDUCACIÓN

El ministro de Educación, Omar Véliz Ramos, con el protocolo de bioseguridad.

LA EDUCACIÓN COMO PRIORIDAD DEL ESTADO

Reynaldo Cosme es el nuevo rector de la Unibol Aymara Tupak Katari

//FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reynaldo Cosme jura al cargo.

• Ahora El Pueblo

El ministro de Educación, Omar Véliz Ramos, posesionó ayer a Reynaldo Cosme Huanca como nuevo rector de la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva (Unibol) Aymara Tupak Katari, con sede en Warisata, departamento de La Paz.

En el discurso de posesión, el Ministro de Educación pidió al nuevo rector trabajar con transparencia, ética, honestidad y compromiso, siempre pensando en una educación superior de calidad para los jóvenes estudiantes. "Debe trabajar con mucha convicción, con mucho compromiso, de manera comprometida.

Como indica nuestro hermano presidente Luis Arce, hay que darle el primer lugar de importancia a la educación porque de la educación depende el desarrollo y el destino de nuestros pueblos", dijo la autoridad.

Destacó además el carácter público, científico y comunitario, articulado a la territorialidad y organización de los pueblos de la Unibol Aymara. "Son casas de estudios superiores que no solo forman técnicos, sino líderes comprometidos con el Vivir Bien y la transformación productiva de sus regiones", añadió el ministro.

Las tres Universidades Indígenas Bolivianas Comunitarias Interculturales Productivas - Unibol Aymara, Quechua y Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas fueron creadas mediante Decreto Supremo N° 29664 en 2008 como entidades descentralizadas de educación pública superior, bajo tuición del Ministerio de Educación.

Sociedad

LA SALUD COMO PRIORIDAD DEL ESTADO

Distribuyen 569.000 vacunas pediátricas contra la influenza y se aguarda llegada de más para adultos

Se espera la llegada de vacunas para adultos con prioridad para los grupos de riesgo:personas de más de 60 años, mujeres embarazadas, personal de salud y personas con enfermedades de base.

// FOTO: MIN. SALUD

La vacunación se iniciará inmediatamente.

> *“Como Gobierno nacional, hemos gestionado la adquisición de estas vacunas con responsabilidad, previsión y un firme compromiso, priorizando siempre la vida y la salud del pueblo boliviano”.*
>
> **Luis Arce Catacora**
> Presidente del Estado

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce informó que en un esfuerzo coordinado a través del Programa Ampliado de Inmunización del Ministerio de Salud y Deportes, el país comenzó con la distribución de de 569.000 vacunas pediátricas contra la influenza para niños y niñas menores de 12 años.

“En los próximos días también esperamos la llegada de vacunas destinadas a personal de salud, mujeres embarazadas, personas mayores de 60 años y aquellos que padecen enfermedades crónicas en todo el territorio nacional”, señaló el mandatario en sus redes sociales.

Arce señaló que su administración gestionó la adquisición de estas vacunas con responsabilidad, previsión y un firme compromiso, priorizando siempre la vida y la salud del pueblo boliviano.

“Hacemos un llamado a todas las personas en grupos de riesgo para que acudan con confianza a los puntos de vacunación”, convocó el Jefe de Estado.

El presidente recordó la importancia de seguir cumpliendo con las medidas de bioseguridad fundamentales para prevenir contagios: lavado frecuente de manos, uso del barbijo y distanciamiento físico.

Este es, dijo, un paso firme hacia una Bolivia más protegida, donde la salud es un derecho que defendemos y no una promesa vacía.

569.000 VACUNAS

La ministra de Salud y Deportes, María René Castro, informó que ya se distribuyeron alrededor de 569.000 vacunas pediátricas en todo el país y que se espera que en los siguientes días lleguen más dosis para adultos.

“Vamos a poder llegar con las vacunas pediátricas de los 0 meses hacia los 23 meses, menos de dos años de edad, pero también hemos recibido 200.000 dosis de adultos que nos permiten priorizar en esta primera etapa a los pequeños en edad escolar, es decir que con esta redistribución vamos a poder vacunar a los niños hasta los 11 años”, explicó la autoridad en conferencia de prensa.

La ministra señaló que se espera la llegada de vacunas para adultos con prioridad para los grupos de riesgo: personas de más de 60, años, mujeres embarazadas, personal de salud y personas con enfermedades de base.

Las vacunas contra la influenza ya fueron distribuidas en los nueve departamentos para que en esta misma semana se inicie la vacunación a las niñas y niños.

Castro además lamentó la muerte de 25 personas con influenza, en la que la mayoría de los casos, dijo, no contaban con la vacuna.

“Lleven a los pequeños a los puntos de vacunación de manera que puedan entrar a la época del brote ya protegidos contra la influenza y de esa manera disminuir además el impacto de las infecciones respiratorias agudas causadas por influenza en el tema educativo”, agregó.

El Ministerio de Salud informó que, si bien se ha registrado un leve aumento en los casos de infecciones respiratorias agudas, Bolivia aún se mantiene dentro del canal endémico, es decir con cifras previstas para esta época del año en comparación con gestiones anteriores.

Salud recomendó mantener las medidas de bioseguridad, especialmente para proteger a los grupos más vulnerables.

// FOTO: MIN. SALUD

La ministra de Salud, María Renée Castro.

Santa Cruz concentra la mayoría de casos de IRA en el país

• Ahora El Pueblo

En Bolivia se reportaron 139.794 casos de infecciones respiratorias agudas (IRA), en la semana epidemiológica 17, la mayoría en Santa Cruz, La Paz y Cochabamba. En tanto, se registraron 1.700 casos de influenza con predominio de la AH1N1.

“Tenemos 139.794 casos de infecciones respiratorias agudas, la mayoría se concentran en Santa Cruz, con 31.129 casos; Cochabamba, con 26.396; y La Paz, con 30.357, respecto al total de las infecciones respiratorias agudas hacia la semana 17”, informó la ministra de Salud, María Renée Castro.

En tanto, en Potosí se registraron 16.097 casos confirmados de IRA y en Oruro 10.459. Mientras que, en Beni, se reportaron 5.688 casos; en Pando 1.845; Chuquisaca 9.590; y Tarija 8.233.

Las IRA se presentan en un 29% en grupos de 20 a 59 años, 20% en niños entre uno y cuatro años, 17% entre cinco y nueve años, 14% entre 10 y 19 años. Un 10% corresponde a mayores de 60 años y 7% a infantes menores de un año.

En el territorio nacional se reportaron 4.540 casos de neumonías en la semana epidemiológica 17.

La autoridad señaló que en Bolivia predomina la influenza AH1N1, se reportan 1.415 casos en la última semana epidemiológica.

El Alto

// FOTO: GAMEA

Notificación a un local.

Identifican bares y discotecas con contaminación acústica

• Redacción Central

La Alcaldía de El Alto hizo un control a los decibeles de ruido que se emiten en discotecas y bares de la Ceja y notificó a 10 de ellos que producían contaminación acústica que afecta a la salud, informó el director de Saneamiento Básico de Recursos Hídricos y Control Ambiental Rolando Orellana.

El ruido es un problema de salud pública que debe ser atendido por la sociedad en su conjunto. Un fenómeno que se presenta en las grandes ciudades, con altos niveles de tráfico, industria, etc.

"Los límites permisibles de emisión de ruido máximo son hasta 68 decibeles desde las 06.00 hasta las 22.00 y hasta 65 decibeles de 22.00 a 06.00. Las discotecas deben contar con sus señaléticas, que establecen los límites permisibles para verificar sus patentes", agregó Orellana.

Este fin de semana, tres grupos ejecutaron una intervención a 20 discotecas y 10 infringieron la norma establecida, por ello fueron notificados.

Se hizo una campaña de concientización para reducir los niveles de ruido en las calles por donde circula el transporte público.

CRECIMIENTO DE ESE SECTOR ALTEÑO

Distrito 14 celebra su aniversario con un desfile y espera inaugurar obras

Se aguarda la entrega de un proyecto que unirá la carretera a Laja con la vía a Copacabana.

• Ahora El Pueblo

Con gran civismo, los vecinos de las 91 urbanizaciones del Distrito 14 participaron el sábado en el desfile cívico por el XV aniversario de creación junto a las autoridades del Ejecutivo y Legislativo Municipal.

Desfile cívico en la popular zona.

// FOTO: GAMEA

Allí, el subalcalde Freddy Mamani anunció que en las próximas semanas se entregará el puente Alcantarilla con una inversión millonaria.

"Estamos en la semana, en el mes aniversario del Distrito 14, y estamos agradecidos por la participación de nuestra población a esta convocatoria donde ellos también vienen a rendir un justo homenaje a nuestro distrito. Así vamos a seguir trabajando como nos ha encomendado nuestra hermana alcaldesa Eva Copa", sostuvo el subalcalde Mamani desde el palco ubicado a unos metros de las oficinas municipales en la carretera a Laja.

El 3 de mayo de 2010 fue creado el Distrito 14, que antes pertenecía al Distrito 7, desde ese momento el nuevo distrito se destacó como un sector orgánico y puntal de las luchas alteñas.

"Quiero mandar un cordial saludo a la población, a mis hermanos, vecinos, vecinas, jóvenes, señoritas, a las organizaciones sociales, a la familia gremial, a los transportistas, a nuestros hermanos del consejo educativo y a los hermanos presidentes de todas las urbanizaciones", sostuvo con orgullo Mamani.

Esta pronta también la entrega de un proyecto grande que unirá la carretera a Laja con la vía a Copacabana, cuya inversión ronda los Bs 7 millones.

Esa subalcaldía invirtió en tres años Bs 3 millones en luminarias.

MEJORAS EN UNIDADES EDUCATIVAS

Cuadrillas de Educación instalan columnas de refuerzo en el colegio Nuevo Amanecer

• Ahora El Pueblo

Cuadrillas de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura instalaron el fin de semana columnas de refuerzo en la unidad educativa Nuevo Amanecer del Distrito 7, en un sector del establecimiento que estaba a punto de ceder, informó el secretario Cristian Tancara.

"Estamos realizando trabajos integrales. Van por un lado plomeros, canaleteros y albañiles, y en el caso del colegio Nuevo Amanecer es un con un proyecto integral y este sábado lo hemos concluido", sostuvo Tancara.

En esa unidad educativa desarrollaron labores de tabiqueado y vaciado de columnas y barandas.

Entre 15 a 20 obreros por actividad atienden las necesidades de los establecimientos educativos. El sábado, las cuadrillas de trabajo hicieron varias labores en seis unidades educativas.

El fin de semana, la Secretaría Municipal de Educación y Cultura intervino en los colegios Austria, Venezuela, Huayna Potosí e Irán 6 de Marzo y Nuevo Amanecer.

La alcaldía, a través de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura, programa todos los días de la semana las intervenciones en las unidades educativas.

• Ahora El Pueblo

El municipio de El Puente, en el departamento de Santa Cruz, recibió de manos del Gobierno nacional, el fin de semana, maquinaria pesada y tres puentes que beneficiarán a 248 familias. La inversión superó los Bs 4,3 millones.

EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

El Puente se beneficia con maquinaria y tres puentes que favorecen a 248

“Continuamos redoblando esfuerzos para impulsar el aparato productivo del país. A través de nuestro Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), este fin de semana hemos entregado tres puentes y maquinaria pesada al municipio de El Puente, en Santa Cruz, con una inversión que supera los Bs 4,3 millones”, escribió ayer el presidente Luis Arce en redes sociales. Agregó que las acciones están orientadas a mejorar la producción agrícola y ganadera en la región.

“La maquinaria pesada permitirá la construcción de 50 atajados, que funcionarán como reservorios de agua, contribuyendo al crecimiento del hato ganadero y se estima que ayudará a reducir la mortandad animal al 3%”, apuntó.

El municipio de El Puente está situado al norte del departamento de Santa Cruz y limita al norte con Beni, al este con el municipio de Ascensión de Guarayos, al sur con las provincias Ñuflo de Chávez, Ichilo y Obispo Santisteban. Se encuentra a 400 kilómetros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

En El Puente la agricultura es la actividad más importante, los cultivos más sembrados son el arroz, maíz, yuca, plátano y algunos cítricos. La producción pecuaria es la segunda actividad en importancia, desarrollada bajo condiciones tradicionales, al igual que la agricultura. Una importante reserva de palmeras de cusi es explotada para extraer su aceite que es comercializado en el municipio, al igual que en el mercado en Santa Cruz.

4,3

MILLONES de bolivianos es la inversión que se destinó para la construcción de los puentes y la entrega de maquinaria pesada.

“Estamos beneficiando a 248 familias agropecuarias de las comunidades 23 de Marzo, San Jorge, Santa María, Puerto La Cruz y El Cóndor. ¡Vamos a seguir trabajando por nuestras regiones!”, destacó el mandatario en redes sociales.

INVERSIÓN DE BS 4,3 MM

La maquinaria y la construcción de los tres puentes significó una inversión de Bs 4.350.704 y tienen la finalidad de mejorar la producción agrícola y ganadera en El Puente.

El Gobierno nacional entregó las obras y maquinaria a través del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), según se informó.

“La maquinaria pesada permitirá la construcción de 50 atajados como reservorios de agua para el crecimiento del hato ganadero, además se estima reducir al 3% la mortandad animal. Asimismo, beneficiará a 248 familias agropecuarias pertenecientes a las comunidades 23 de Marzo, San Jorge, Santa María, Puerto La Cruz y El Cóndor”, detalló el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras por medio de una nota de prensa institucional.

Se informó además que el proyecto cuenta con un financiamiento por parte del FDI de Bs 1.500.000,00, una contraparte del Gobierno Autónomo Municipal de El Puente de Bs 834.390,86 y un aporte de los beneficiarios de Bs 379.115,65, haciendo un total de inversión de Bs 2.713.506,51 para su implementación.

Los tres puentes, con una inversión que alcanza a Bs ▶

La maquinaria pesada entregada por el Gobierno nacional.

// FOTO: PRESIDENCIA

a pesada familias

// FOTO: PRESIDENCIA

> *La maquinaria pesada permitirá la construcción de 50 atajados que funcionarán como reservorios de agua, contribuyendo al crecimiento del hato ganadero y se estima que ayudará a reducir la mortandad animal al 3 por ciento".*
>
> **Luis Arce Catacora**
> Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

1.637.198, tienen el objetivo de mejorar la conexión entre productores rurales y mercados locales. Se trata de los puente vehiculares Las Pavas, de una longitud de alrededor de 10 metros de largo, en beneficio de 88 familias de seis comunidades; Cachuela, con una longitud de 10 metros de largo y 6,60 metros de ancho, en beneficio de 141 familias de seis comunidades; y el Corralón, con una longitud de 10 metros de largo y 6,60 metros de ancho, en beneficio de 88 familias de cinco comunidades.

"Estos esfuerzos son ejemplos concretos del trabajo de gestión del ministro Yamil Flores Lazo, en favor del desarrollo productivo sostenible en todo el país, para el crecimiento de las comunidades rurales y suburbanas", informó el Ministerio de Desarrollo Rural.

Inauguración de uno de los tres puentes en el municipio cruceño de El Puente.

// FOTO: PRESIDENCIA

// FOTO: PRESIDENCIA

Iza de la bandera en la ciudad de Cobija, en la plaza Germán Busch.

FUE PARTE DE LA IZA DE LA BANDERA

Arce inicia la semana en Pando y participa en actos protocolares por el Bicentenario

• Ahora El Pueblo

El presidente del Estado, Luis Arce Catacora, llegó al departamento de Pando y ayer participó en los actos protocolares por el Bicentenario de Bolivia, en la plaza principal de la ciudad de Cobija.

"Como parte de los actos programados por el Bicentenario de nuestra Patria, hoy realizamos la iza de nuestras banderas en la Plaza Principal de Cobija, la Perla del Acre", escribió el Presidente en redes sociales.

De acuerdo con el reporte del canal estatal Bolivia TV, el Jefe de Estado arribó a la ciudad de Cobija y aproximadamente a las 07.00, acompañado del vicepresidente del Estado, David Choquehuanca, asistió a los actos protocolares en la plaza principal Germán Busch.

El mandatario fue recibido por autoridades del departamento y por el alto mando militar. Luego participó en la iza de las banderas y la entonación del Himno Nacional de Bolivia, junto a autoridades locales.

Del acto protocolar por el Bicentenario también fue parte la danza del siringuero castañero, que representa la vida de los recolectores de caucho y los vendedores de ese fruto amazónico, a cargo del ballet de la Universidad Amazónica de Pando (UAP).

Autoridades nacionales como ministros, senadores y diputados acompañaron el acto que incluyó también al gobernador de Pando, Regis Germán Richter; a la vicegobernadora Ana Paula Valenzuela; a la alcaldesa interina de la ciudad de Cobija, Jhovana Castedo Pérez; a autoridades de la Asamblea Legislativa Departamental de Pando; representantes de los concejos municipales del departamento; al alto mando militar y policial; y al delegado presidencial para el Bicentenario, Martín Maturano.

El programa concluyó con la entonación general de la Marcha Naval.

A través del Decreto Supremo (DS) 5307, el Gobierno nacional estableció, desde el 6 de enero al 31 de diciembre de este año, el embanderamiento en todos los edificios públicos y privados, además de viviendas, plazas, parques, plazuelas y rotondas, con la finalidad de conmemorar los 200 años de la fundación de Bolivia.

La norma señala que se debe difundir la música, danza, poesía, gastronomía, pintura y otras expresiones culturales; el patrimonio cultural y natural, que realcen el orgullo de ser bolivianos; promover el uso y puesta en valor de los símbolos del Estado, fomentando el civismo y patriotismo; y difundir contenido conmemorativo del Bicentenario en redes sociales y páginas web.

Bolivia cumplirá el 6 de agosto 200 años de vida independiente, y la celebración principal tendrá como escenario central la ciudad de Sucre.

7

DE LA MAÑANA se inició el acto protocolar en la capital de Pando, Cobija, donde participaron, además, miembros de las FFAA y la Policía Boliviana.

Tribuna

Brics creará Bolsa de Granos, y el agro brasileño avanza en el mercado chino

Tulio Ribeiro

Una realidad factible es que el agronegocio brasileño está conquistando nuevos mercados en Asia, más allá de China y la soja. Actualmente, dos tercios de las exportaciones brasileñas de carne de vacuno se destinan al continente. A pesar de una historia de negocios limitados con Brasil hasta principios de este siglo, Asia se ha convertido en una de las principales regiones de destino de los productos agroindustriales brasileños en los últimos años.

En este contexto, aunque centra su atención en las exportaciones de soja a China, Brasil ha ampliado cada vez más el número de socios comerciales y de productos exportados al continente. En 2001, las exportaciones brasileñas de productos agrícolas a Asia totalizaron US$ 1,8 mil millones, según datos de la Secretaría de Comercio Exterior (Secex) del Ministerio de Desarrollo (MDIC). El año pasado, el valor alcanzó los US$ 68 mil millones, equivalente al 41% de todas las exportaciones del sector.

China, la segunda mayor economía del mundo, es el principal consumidor de la producción agrícola brasileña y representa el 74% de las importaciones del continente (US$ 49,7 mil millones) en 2024. Pero Vietnam, Tailandia, Japón, Bangladesh, Taiwán y Corea del Sur ya importan anualmente más de US$ 1.000 millones en productos agrícolas brasileños. Hasta 2018, sólo el mercado chino absorbía compras por encima de este nivel. La política de adversidades fiscales de Trump, Brasil y China aceleran negocios, el gobierno brasileño quiere aumentar asociaciones con los chinos en medio de alzas arancelarias en EEUU. En los últimos meses se han dado varias señales en este sentido. Algunos son anteriores a la disputa arancelaria promovida por Donald Trump.

De enero a marzo, los flujos comerciales entre Brasil y China batieron un récord para el período y superaron los US$ 38,8 mil millones, con US$ 19,8 mil millones en exportaciones brasileñas y US$ 19 mil millones en importaciones. Las importaciones brasileñas procedentes de China aumentaron un 35% en el primer trimestre. Uno de los principales factores responsables de este salto fue el grupo "Plataformas, buques y otras estructuras flotantes", que por sí solo movió US$ 2.700 millones, un valor significativamente superior a los aproximadamente US$ 4 millones registrados en 2024.

En el sector de agronegocios, el gobierno brasileño ya reconoció oficialmente que la disputa comercial entre China y Estados Unidos podría abrir nuevas oportunidades. El ministro de Agricultura, Carlos Fávaro, dijo que la tensión entre ambos países ha acelerado algunas negociaciones con Pekín. "De hecho hay una expectativa de ampliar los negocios con China", afirmó Fávaro.

Representantes del Ministerio de Agricultura de China estuvieron en Brasil y se reunieron con autoridades brasileñas. El principal objetivo del gobierno brasileño en estas reuniones es reducir la burocracia en los procesos de aprobación para la importación de productos biotecnológicos, como semillas genéticamente modificadas y alimentos editados genéticamente. Brasil también está enviando sus principales figuras a China. Como parte de los preparativos de la visita del presidente Luiz Inácio Lula da Silva (PT) a Pekín, prevista para mayo, una delegación brasileña ya está en suelo chino para allanar el camino para las negociaciones y organizar reuniones bilaterales. El ministro de Minas y Energía, Alexandre Silveira, ya aterrizó en el país asiático. Se espera que el ministro de la Casa Civil, Rui Costa, llegue a Pekín a finales de abril, unas semanas antes de la llegada de Lula.

Otra novedad se produjo en el sector portuario: se abrió una nueva ruta marítima directa entre China y Brasil. La nueva ruta conecta el Puerto de Gaolan, en la ciudad de Zhuhai, y los puertos brasileños de Santana (AP) y Salvador (BA). Según el Ministerio de Puertos y Aeropuertos, el nuevo corredor marítimo atiende directamente zonas estratégicas de producción agrícola y minera.

Hay otro acto que enfrentó a Estados Unidos y que ocurrió en Brasilia, durante la principal reunión del Grupo de Trabajo de Agricultura de los Brics. Los países Brics han declarado formalmente su apoyo a la propuesta de Rusia de crear una "Bolsa de Granos Brics", una iniciativa que pretende facilitar el comercio agrícola entre los miembros del bloque y reducir la dependencia del dólar en las transacciones internacionales. La justificación es que la nueva bolsa funcionaría como alternativa a las tradicionales CBOT (Chicago Board of Trade) y KCBT (Kansas City Board of Trade), dos de los principales referentes en el comercio de materias primas agrícolas, ambas con sede en Estados Unidos. La declaración conjunta también prevé el fortalecimiento de la cooperación entre los países del bloque en Investigación y Desarrollo (I+D), con foco en la innovación y la fabricación de maquinaria adaptada a las realidades locales. Por tanto, no sólo China y no sólo soja: la agricultura brasileña está explorando mercados y avanzando en Asia.

25 años de la Guerra del Agua

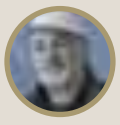

Raúl Zibechi

Fue uno de los mayores parteaguas de nuestra historia reciente. Con epicentro en Cochabamba, Bolivia, la Guerra del Agua abrió un nuevo periodo en las luchas populares en América Latina. No solo consiguió deslegitimar el neoliberalismo, sino que al colocar en el centro la horizontalidad y la obediencia de los dirigentes a las bases, marcó a fondo el ciclo de luchas que se abrió en 2000 y culminó con la caída de los gobiernos privatizadores.

En la Guerra del Agua confluyeron los campesinos regantes, los barrios de Cochabamba que habían creado sistemas de agua propios y los sindicatos más importantes de la ciudad, una alianza casi irrepetible, pero capaz de mostrar toda su potencia en el despliegue de enormes movilizaciones que neutralizaron la represión y forzaron al Gobierno a suspender la privatización del servicio de agua potable, que se había otorgado a la multinacional Bechtel con apoyo del Banco Mundial (BM).

En la zona sur de la ciudad, los migrantes de la región andina que ya habían levantado sus viviendas, abierto sus calles y comenzado a construir servicios, empezaron a organizarse en sistemas de agua. A través de aportes comunitarios construyeron sus fuentes de agua subterránea (perforación de pozos), sus tanques de almacenamiento y sus redes de distribución. Todo lo hicieron con espíritu solidario, sin ánimo de lucro y tomando resoluciones que estamparon en actas.

Las personas de la comunidad se encargaron de la administración de los sistemas de agua y se hicieron responsables de la parte técnica, capacitándose o pidiendo ayuda a especialistas. La rotación fue una práctica constante, ya que la población de la zona sur de la ciudad proviene de regiones campesinas y de mineros relocalizados, ambos sectores empapados de tradiciones y prácticas comunitarias. Mientras los mineros aportaron su larga y combativa cultura sindical, los campesinos volcaron su cosmovisión andina solidaria.

El primer sistema urbano de agua potable nació en 1990. Pude conocer a Fabián Condori, uno de sus fundadores, gracias a Óscar Olivera, que en esos años dirigía el sindicato de fabriles y desde allí jugó un papel muy destacado en la insurrección campesina, obrera y popular. «Cada familia aportaba un boliviano por mes para explosivos, herramientas y alquiler de oficinas. Cada familia tenía que cavar seis metros por mes a medio metro de profundidad, todo en terreno de roca, un trabajo muy duro y lento que les demandó tres años de esfuerzos», explicó don Fabián.

Durante los tres años que demandó el trabajo realizaron 105 asambleas, una cada 10 días. "El problema es que la gente no descansaba, venía de su trabajo a darle, cada familia tenía que aportar 35 jornadas de trabajo de ocho horas, podía trabajar cualquier miembro de la familia, pero mayormente trabajaron las señoras. Todo el mundo estaba con ampollas y muy cansados. Pico, pala, carretilla, cernir tierra, compactar, era mucho, mucho trabajo. Me di cuenta de que la mujer es más trabajadora", recordó Fabián cuando ya rondaba 80 años.

La otra vertiente, los regantes, son campesinos agricultores que tienen sus propias fuentes de agua, como ríos, lagunas y pozos, que administraban desde antes de la llegada de los españoles. Debieron organizarse a escala regional para superar la fragmentación. Durante cuatro años, entre 1994 y 1998, las asociaciones locales de regantes desarrollaron la "guerra de los pozos" en defensa de sus fuentes, que redundó en un fortalecimiento de las asociaciones y una creciente coordinación regional.

Cuando se acercaba la firma de la privatización de todo lo que habían construido durante décadas, campesinos y barrios urbanos formaron la Coordinadora en Defensa del Agua y la Vida, una confluencia entre dos culturas organizacionales y de lucha muy similares, ancladas en la autonomía de cada colectivo local y en la coordinación para la lucha con muy bajos niveles de burocratización o, si se prefiere, donde la democracia directa jugaba un papel importante.

La Coordinadora dirigió los bloqueos, las concentraciones y el conjunto de luchas que en abril de 2000 consiguieron una contundente victoria, mostrando al mundo que "sí se puede" si hay organización y decisión colectivas. Ese año se produjo el levantamiento de las comunidades aymaras del Altiplano boliviano y al año siguiente la insurrección del pueblo argentino, el 19 y 20 de diciembre de 2001, una verdadera oleada de victorias desde abajo.

Los guerreros del agua pronto percibieron que no estaban ante la tradicional alternativa privado-estatal, siempre limitada y confusa. Plantearon la propiedad «comunitaria» para gestionar el servicio de agua, para no depender del Estado, sino de la población organizada. No es pública aunque, según la legislación y cierta izquierda, sería «privada»; como todo lo que no es estatal en esa visión del mundo.

Sobre todo, mostraron que se puede luchar sin caudillos, ni partidos y que el pueblo organizado es capaz de grandes triunfos por sí mismo.

Ahora EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Claudia Villca Ugarte
Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Ultimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José Maria Paredes Ruiz

Diagramación. Iván Laime Sarsuri
Gabriel Omar Mamani Condo
Horacio Copa Vargas

Fotografía. Jorge Mamani Karita

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco, Gustavo Yamil Ticona Apaza

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178
C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.

Editorial

Crecen las reservas internacionales netas

Gracias a una buena gestión económica del Banco Central de Bolivia, las reservas internacionales netas (RIN) registraron un saldo de $us 2.618 millones en el primer cuatrimestre de este año, superior en $us 642 millones respecto del cierre de 2024, lo que representa un notable crecimiento. Estas son buenas noticias para la economía boliviana.

Las RIN nuevamente mostraron un incremento sostenido pese al contexto nacional e internacional adverso, lo que refleja una evolución favorable que pone de manifiesto los constantes esfuerzos del ente emisor para aportar a la estabilidad económica del país.

Sin embargo, la situación sería ostensiblemente mejor si la Asamblea Legislativa aprueba los créditos internacionales por más de $us 1.800 millones. Este boicot de los legisladores de la nueva y vieja derecha afecta también a la ejecución de proyectos de inversión pública en el país y menoscaba el desarrollo de los municipios y el bienestar del pueblo.

Como parte de las políticas de fortalecimiento de las RIN, en el primer cuatrimestre de 2025, el BCB compró 4,94 toneladas de oro fino en el mercado interno, lo que representa un aporte al fortalecimiento de las RIN por un equivalente a $us 527 millones.

Como parte de las políticas de fortalecimiento de las RIN, en el primer cuatrimestre de 2025 el BCB compró 4,94 toneladas de oro fino en el mercado interno, lo que representa un aporte al fortalecimiento de las RIN por un equivalente a $us 527 millones.

Hasta abril de la presente gestión, el uso de las reservas internacionales permitió cumplir con la totalidad de las obligaciones del país con el exterior, haciendo el pago oportuno del 100% de la deuda externa que ascendió a $us 585 millones, logrando cubrir el 38% del pago programado para la presente gestión.

Bolivia alcanzó en 2014 el punto más alto de las reservas con $us 15.123 millones y a partir de 2015 se registró una caída progresiva debido a factores como la mala administración de parte del entonces gobierno de Evo Morales, pues a 2019 llegaron a $us 6.468 millones. El "evismo" no hizo inversiones en hidrocarburos y durante 14 años solo se realizaron seis pozos exploratorios en los que no se encontró nada, lo que repercute en el nivel actual de la RIN.

La inversión en hidrocarburos que en 2015 llegó a $us 678 millones, en 2019 disminuyó a $us 134 millones y en 2020 a $us 87 millones. Con esos niveles de inversión, es obvio que no hubo réditos y las RIN bajaron.

En tanto, el gobierno de Luis Arce incrementó sustancialmente las inversiones en hidrocarburos, por lo que se descubrió el campo Mayaya, que se encuentra entre los 10 principales descubrimientos de petróleo y gas del mundo en la gestión 2024, de acuerdo a un ranking de S&P Global Commodity Insights. Bolivia, de esta manera, volverá a la senda de la exportación de gas y naturalmente las RIN crecerán en un futuro cercano.

A esto se suma el conjunto de las políticas emprendidas por el ente emisor, lo que permitió que las reservas internacionales netas no solo se mantengan estables, sino que registren un incremento continuo, logrando que su fortalecimiento permita cumplir las obligaciones del país con el exterior y la dotación permanente de divisas a la economía.

A PULSO

// FOTO: RRSS

UNA PROPUESTA CULTURAL Y EDUCATIVA

Gobierno recreará el primer grito libertario el 25 de mayo en Sucre

La escenificación forma parte del pilar de memoria histórica de la agenda oficial por los 200 años de fundación de Bolivia.

• MILENKA PARISACA

En el marco de la agenda estratégica del Bicentenario, el delegado presidencial del Bicentenario, Martín Maturano, anunció que el 25 de mayo se llevará a cabo la recreación del primer grito libertario en la ciudad de Sucre. La actividad forma parte del pilar de memoria histórica de los festejos por los 200 años de la fundación de Bolivia y busca rendir homenaje a los héroes y heroínas que forjaron la independencia.

Explicó que estas recreaciones históricas son parte de un conjunto de acciones integradoras, que incluyen a niños, jóvenes y adultos mayores, y se desarrollan en todo el territorio nacional y en comunidades bolivianas en el exterior.

"Estamos en plena operativización de nuestra agenda estratégica con cinco pilares: memoria histórica, cultura, encuentros internacionales, salud y educación, y desarrollo regional", señaló Maturano.

Además de la recreación del primer grito libertario, la agenda comprende la publicación del *Libro del Segundo Centenario de Bolivia*, una edición de lujo de tres tomos y más de 1.800 páginas que recogerá los últimos 100 años de historia del país. También se trabaja en otra obra con enfoque crítico y social, que visualizará el papel de mujeres y líderes olvidados por la historia oficial.

Como parte del mismo eje, se rueda una miniserie de cinco capítulos dirigida por Jorge Sanjinés y otros cineastas destacados, que retratará momentos y personajes memorables de la historia boliviana.

El Gobierno también prevé actos culturales como los 200 conciertos del Bicentenario y la presentación de la tarqueada más grande del mundo el 10 de mayo, junto con encuentros académicos e internacionales.

EL 9 Y 10 DE MAYO

Wilson Molina debuta como solista con el concierto *Sin mirar atrás*

• AHORA EL PUEBLO

Después de casi cuatro décadas de una exitosa carrera musical, Wilson Molina emprende un nuevo camino como solista. El reconocido intérprete, autor, compositor y productor boliviano presentará el concierto *Sin mirar atrás* el viernes 9 y sábado 10 de mayo, a las 19.30, en el Teatro Municipal Alberto Saavedra Pérez de la ciudad de La Paz.

Con una trayectoria consolidada en agrupaciones emblemáticas como Luz del Ande, Sin Fronteras y Música de Maestros, Molina apuesta por una propuesta artística más íntima, con la que busca conectar de manera directa con su público. En sus dos presentaciones compartirá no solo sus nuevas composiciones, sino también versiones renovadas de las canciones más representativas de su carrera.

Durante el concierto, el artista interpretará una selección de clásicos como *Manañachu* (Carlos Romero y Jorge Cuba) y *Flor del cardón* (Adolfo Albino), en versiones actualizadas para 2025. También presentará canciones inéditas de su autoría que ya circulan como videoclips, como la cueca *En tus ojos* y la morenada *Vas a llorar*, esta última elaborada en colaboración con la agrupación Llajtaymanta. Ambas producciones audiovisuales cuentan con la dirección de Álex Soria y Víctor Barrionuevo (ALBA Filmmaker).

El repertorio abarcará diversos géneros, entre ellos folklore boliviano y latinoamericano, además de baladas, en una puesta en escena que combinará emoción, virtuosismo y una profunda conexión con las raíces musicales del país.

Para esta ocasión especial, Molina estará acompañado por músicos como Ariel Choque (charango y segunda guitarra), Mauricio Segalez (primera guitarra), Alejandra Henry (coros), Alejandro Molina (coros y vientos andinos), Cristian Berrios (saxofón y zampoña), José Quiroga y Mayu Kobayashi (violines), José Vargas (bajo) y Noel Copa (batería).

El espectáculo contará también con la participación de invitados especiales como Rocío Moreira, Orlando Andia (Llajtaymanta), Iver Villarroel (Tupay) y el Ballet Sentimiento Nacional, que aportarán colorido y fuerza escénica a este inicio de etapa para Molina.

Las entradas ya están a la venta a través de la ticketera Ticketsline y mediante el número 72554848.

// FOTO: RRSS

• AHORA EL PUEBLO

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB) entregó un reconocimiento al Cabildo Indigenal de San Ignacio de Moxos y presentó un libro que recupera su historia desde 1701, y reafirma su papel como la primera organización indígena del país.

EN HOMENAJE A LOS 324 AÑOS DEL CABILDO INDIGENAL

FC-BCB reconoce a San Ignacio de Moxos y entrega un libro acerca de su historia

La entidad concedió una plaqueta conmemorativa y ejemplares del texto que reconstruye la historia de la organización indígena más antigua de Bolivia.

El acto se desarrolló en el marco de la tradicional siembra de la cruz misional, celebrada cada 1 de mayo. En medio de una procesión cargada de simbolismo, se presentó el libro *Cabildo Indigenal San Ignacio de Moxos-Beni. Breve relación y reconstrucción del proceso histórico (1701-2024)*, del antropólogo Eduardo Fernando Hurtado Valdivia, fruto de más de dos décadas de trabajo en la región.

La cruz ceremonial —de cinco metros de largo, tallada por el artesano Eloy Teco y pintada por el artista Yodi Quisbert— fue trasladada en procesión por autoridades, feligreses y danzarines del Gran Cabildo Indigenal, con figuras tradicionales como los achus, toritos, ciervos y macheteros. “La cruz es símbolo de la fusión espiritual entre la cosmovisión indígena y la fe católica”, expresó el párroco Fabio Garbari durante la siembra.

El presidente de la FC-BCB, Luis Oporto Ordóñez, encabezó la entrega de una plaqueta conmemorativa, certificados y ejemplares del libro al corregidor del cabildo, Gregorio Nuni. Lo acompañaron Elvira Espejo Ayca, directora del Museo Nacional de Etnografía y Folklore (Musef); David Aruquipa Pérez, jefe nacional de Gestión Cultural; y Milton Eyzaguirre, jefe de Extensión del Musef.

“El libro es una siembra más. Aquí está la historia de su lengua, su memoria, su organización”, expresó Oporto.

La publicación forma parte de la colección Biblioteca Biográfica del FC-BCB, dedicada a las culturas populares y líderes ignorados por la historia oficial. Incluye registros de corregidores y caciques que dirigieron el cabildo durante más de tres siglos. “Es un aporte para mantener viva la identidad de los pueblos indígenas”, destacó su autor.

Durante la jornada también se presentó el libro *San Ignacio de Moxos, arquitectura ancestral y memoria cultural*, con participación de académicas como Josefina Matas y Karina García. En señal de gratitud, las memes —ancianas colaboradoras de la iglesia— les entregaron sus tipoyes ceremoniales.

La directora del Musef resaltó la importancia de revitalizar la lengua moxa: “Estamos dejando diccionarios para que los niños y jóvenes la aprendan y continúen el legado”.

Como gesto de reciprocidad, el cabildo recibió el Diccionario de la lengua moxa de Pedro Marbán y entregó su propia producción bibliográfica a las autoridades culturales.

La jornada cerró con la costumbre del marinare, que incluyó el compartir chicha de maíz en cántaros y cuencos rituales, y un almuerzo ofrecido por las mamitas abadesas.

FOTOS: FC-BCB

El presidente de la Fundación Cultural del BCB, Luis Oporto (der), entregó al corregidor del Cabildo, Gregorio Nuni, ejemplares de libros que reconstruyen la historia de la organización indígena.

Internacional

MIENTRAS LA DETENCIÓN Y DEPORTACIÓN CUESTA $US 17.000

EEUU ofrece un estipendio de $us 1.000 para que los migrantes se autodeporten

El mandatario estadounidense indicó que este proceso le permitirá a los extranjeros tener "un hermoso vuelo de regreso" a sus países de origen.

• RT

El presidente de EEUU, Donald Trump, hizo una oferta el lunes para que "los inmigrantes ilegales" inicien un proceso de "autodeportación", en el que recibirán "asistencia financiera para viajes y un estipendio" a cambio de regresar a sus países de origen de "la mejor manera".

El mandatario informó que su propuesta consiste en que las personas extranjeras que se encuentran indocumentadas en EEUU reporten su situación y su interés en realizar una "deportación segura", a través de la aplicación CBP Home. "Se llama autodeportación (...) Estamos hablando de millones de personas", dijo.

"HERMOSOS VUELO"

Trump indicó que este proceso le permitirá a los inmigrantes tener "un hermoso vuelo de regreso" a sus países de origen. "Les pagaremos a cada uno una cierta cantidad de dinero y les conseguiremos un hermoso vuelo de regreso a su lugar de origen".

"Si está aquí ilegalmente, la autodeportación es la mejor manera, la más segura y la más rentable de salir de los EEUU para evitar ser arrestado", indicó el Departamento de Seguridad Nacional en su cuenta de X.

Trump dijo que su polémica política de deportaciones masivas, además de sacar del país a millones de inmigrantes indocumentados, también busca sacar de EEUU a "miles de terroristas" y capos del narcotráfico, cuestión que, indicó, "es un trabajo duro".

Según Reuters, la oferta monetaria de Trump para los inmigrantes que entren en el proceso de "autodeportación" será de 1.000 dólares. "El estipendio y el potencial billete aéreo para los migrantes que se vayan voluntariamente costarían menos que una deportación real", añadió la agencia, que según datos oficiales detalló que el costo promedio entre arrestar, detener y deportar a una persona sin estatus legal sería de unos 17.000 dólares.

DONALD TRUMP

El presidente Donald Trump, republicano, asumió el cargo en enero con la promesa de deportar a millones de personas, pero hasta el momento ha ido a la zaga de las deportaciones de su predecesor demócrata, Joe Biden. El gobierno de Biden enfrentó altos niveles de inmigración ilegal y deportó rápidamente a muchos de los que fueron detenidos al cruzar la frontera.

La administración Trump ha deportado a 152.000 personas desde el 20 de enero, según el DHS, una cifra menor que las 195.000 deportadas entre febrero y abril del año pasado bajo el gobierno de Biden.

La administración de Trump ha tratado de alentar a los migrantes a irse voluntariamente amenazando con fuertes multas , tratando de quitarles su estatus legal y deportándolos a prisiones notorias en la Bahía de Guantánamo y El Salvador.

Migrantes venezolanos llegan luego de ser deportados de Estados Unidos al Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, en Maiquetía, Venezuela, el 3 de abril de 2025.

// FOTO: RRSS

// FOTO: PRENSA LATINA

El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro.

UN PROCESO DE COOPERACIÓN A TODA PRUEBA

Presidente Nicolás Maduro destaca al Caribe como zona de hermandad

• Prensa Latina

El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, a través de su cuenta en Telegram afirmó ayer que visualiza al Caribe como un espacio de hermandad y cooperación.

"Con esta Alianza como soporte fundamental, puede ser la vanguardia del siglo XXI en un proceso de cooperación a toda prueba". "¡Este esfuerzo y trabajo conjunto nos llevará a un destino común!", aseguró el dignatario.

En el audiovisual que acompaña el mensaje, Maduro subrayó que el Caribe tiene que ser una zona de hermandad y de cooperación.

"Así lo visualizamos perfectamente, la igualdad entre los Estados y pueblos, el respeto mutuo, la cooperación, la solidaridad, la complementariedad y el beneficio mutuo de nuestros países de la región", recalcó.

Subrayó que estos valores dicen mucho en el mundo actual, "para poder construir la prosperidad presente y sobre todo la prosperidad futura de nuestros países".

"Tenemos que avanzar y profundizar la seguridad energética por todas las vías posibles en el Caribe", expresó.

Siempre estoy pensando "en nuestros hermanos de Cuba, Nicaragua, Bolivia, y de todo el Caribe, porque somos una región en la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), vanguardia del siglo XXI del proceso de cooperación a toda prueba".

El gobernante aseveró que las décadas pasan, los años pasan, "pero nosotros lo que hacemos es ratificar nuestro camino compartido".

// FOTOS: AMÉRICA FC/CAPTURA DE PANTALLA

Terceros desmintió haber cometido racismo.

Miguel Terceros niega haber cometido racismo

• Reynaldo Gutiérrez

El jugador boliviano Miguel Terceros, que juega en el América Futebol Clube, de la segunda división del fútbol brasileño, negó haber proferido insultos racistas en contra del jugador Allano, del club Operario, durante el partido que ambos equipos jugaron el domingo, en el estadio Germano Krüger, en Ponta Grossa-PR.

Allano acusó al futbolista Terceros de haberlo insultado racialmente, al decirle "negro de m...", versión que desmintió el jugador boliviano en su testimonio que ofreció en la Comisaria de Ponta Grossa, en Paraná, para después quedar en libertad para retornar a Porto Alegre e incorporarse al trabajo de su club.

ESPN Brasil tuvo acceso al informe policial sobre la declaración del jugador del América FC, en la que negó haber cometido racismo.

La declaración dice:

"Quiero hablar. Lo que pasó fue después de una jugada, una falta que le pasó a él. Pero ya habían pasado faltas antiguas. Dije tres cosas, pero en ningún momento me dirigí directamente a él. Primero dije 'cagão' (m...), por la falta. Pero no era al jugador, sino al árbitro, que estaba dando unas faltas que nosotros llamamos sin sentido cuando vamos a chocar con los chicos", señaló en primera instancia.

Luego agregó: "Entonces dije algo en español y portugués: 'p... m..'. Pero en ningún momento me dirigí a él directamente. Fue una expresión que tuve porque le estaban haciendo faltas y tal. No dije nada más. Cuando giro la cabeza hacia él, no digo nada. Como hablé despacio, ni siquiera le miré, tuvo una reacción muy rápida, estaba enfadado por las jugadas, peleándose con todo el mundo, discutiendo, y empezó a decir: "Has dicho negro".

Más adelante, complementó: "Lo miré sin entender nada, y fue cuando se me acercó y empezó a decir: '¡Me llamaste negro! Me has llamado negro'. Le miré como si no entendiera lo que decía. Entonces llegó su compañero y todos empezaron a acercarse, a pelearse y el juego se paró. Después nada".

Negó haberle dicho "negro de m...".

"Cuando giro la cabeza, le miro dos veces. Una vez, cuando paso junto a él, digo 'joder', la palabra 'puta mierda'. Cuando estoy delante y él detrás, y giro la cabeza, es cuando empieza a decir: 'Has dicho negro', y yo pensaba que no me hablaba a mí. Cuando dobló la esquina diciendo 'You said nigger' (dijiste negro), señalándome, no entendí nada. Fue entonces cuando llegó su amigo [Jacy]".

Miguel Terceros durante la declaración en la Policía Civil de Paraná.

INFORME ARBITRAL

Por otro lado, de acuerdo con el acta del partido, el árbitro Alisson Sidnei declaró que "ningún miembro del equipo arbitral presente en el terreno de juego vio y/o escuchó tal incidente".

La Policía Civil de Paraná continuará con la investigación y solicitó imágenes de los canales de transmisión del partido para determinar si existe registro del momento mencionado.

Hay confianza de que pueda salir absuelto de la denuncia y no se descarta que pueda presentar una demanda por falsa acusación.

Bolívar viaja a Lima con la urgencia de sumar puntos

Con la obligación de ganar para no quedar al margen de la pelea por la clasificación a los octavos de final de la Copa Libertadores, el equipo de Bolívar viajó ayer a Lima, donde mañana enfrentará a Sporting Cristal, en partido del Grupo G que se jugará en el estadio Nacional desde las 22.00.

Los jugadores han expresado su confianza de hacer un buen partido que pueda derivar en lograr los tres puntos, o por lo menos uno ante un rival también necesitado para no perder la ilusión de luchar por el pase a la próxima ronda.

"La obligación (de ganar) la tienen ellos (Sporting Cristal). Nosotros debemos ser inteligentes, conscientes de lo que debemos hacer allá, y si seguimos el plan de juego, seguramente traeremos cosas positivas", dijo Cordano, quien será el arquero titular del equipo celeste.

Por su lado, el zaguero José Sagredo sostuvo que "ellos tienen la obligación de sumar puntos, lo que nos conviene a nosotros. Será un partido abierto, será algo importante para lo que venimos haciendo. Este partido es vital para nosotros, estamos para preparar la clasificación, con la mentalidad de traer unidades de allá. Estamos de visitante, vamos a imponer nuestro juego, algo que venimos desarrollando en el torneo local".

En el partido de ida, la Academia goleó (3-0) al cuadro peruano y el objetivo es repetir la victoria.

En la delegación que partió ayer por la tarde fue incluido el experimentado arquero Carlos Lampe, quien volvió a una convocatoria después de nueve meses luego de sufrir una dura lesión (rotura total del tendón de Aquiles derecho) cuando jugó por la Selección boliviana frente a Chile, en septiembre del año pasado.

Estará en la banca de suplentes, pero todavía no será tomado en cuenta.

El equipo celeste cerrará hoy sus preparativos para el encuentro en un escenario por definir.

// FOTO: BOLÍVAR

Carlos Lampe (izq.) en la espera para tomar vuelo a Lima.

ENFRENTARÁ A PEÑAROL EN EL CAPRILES

San Antonio buscará dar un paso decisivo a octavos

Enrique Flores, lateral de San Antonio.

San Antonio recibirá a Peñarol de Uruguay con la obligación de ganar para dar un paso decisivo a sus aspiraciones de clasificación a los octavos de final de la Copa Libertadores. El partido de la cuarta fecha del Grupo H se disputará en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 22.00.

Además de pelear por los tres puntos de oro, el equipo antoniano, que comparte la punta con Vélez Sarsfield de Argentina, cada uno con seis unidades, buscará vencer para ganar un premio económico de 330 mil dólares por el triunfo.

Para lograr el objetivo, el técnico Joaquín Monasterios presentará la misma formación que le ganó a Olimpia y Vélez, en condición de local; en tanto, el cuadro uruguayo encarará el duelo con la urgencia de sumar de a tres puntos para meterse en la pelea por avanzar a la siguiente fase, porque otro resultado le complicará sus pretensiones.

Arbitrará el chileno Cristian Garay, asistido por sus compatriotas Alejandro Molina y Alan Sandoval.

COPA SUDAMERICANA

En otro partido difícil y complicado, Nacional Potosí jugará frente a Guaraní con la única misión de vencer para seguir con chances de luchar por avanzar de ronda en la Copa Sudamericana.

El juego de la serie A se desarrollará en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial, a partir de las 18.00, con el arbitraje del venezolano Yender Herrera,

Martín Prost, la cuota de gol del equipo potosino.

cooperado desde las bandas por sus compatriotas Alberto Ponte y José Martínez.

El elenco potosino triunfa o queda afuera de la pelea por avanzar de ronda; al igual que el cuadro paraguayo, que le ganó en el compromiso de ida (2-0).

Real Oruro logra su primer triunfo en el campeonato

Totora Real Oruro conoció el sabor de la victoria luego de vencer a Universitario de Vinto por 2-0, en el partido de la sexta fecha del torneo de la Liga, que se disputó ayer en el estadio Jesús Bermúdez.

En su sexto intento, el equipo orureño ganó con los goles de Jairo Thomas y Alexander Zurita. Con el resultado suma seis puntos y ocupa el octavo lugar en la tabla de posiciones.

El cotejo se jugó con poco fútbol y más entusiasmo. El local tuvo el dominio del balón ante un rival que en la recta final buscó llegar al gol sin éxito.

Thomas abrió el marcador a los 14 minutos, con un potente derechazo de aproximadamente 35 metros que dobló las manos del arquero Jhunior Vera y antes de ingresar a su arco chocó en la cara interna del travesaño.

El segundo gol fue convertido por Zurita con un disparo cruzado al ras del piso, a los 57 minutos, después de recibir una asistencia de Víctor Melgar.

Con la ventaja de dos goles, el compromiso cayó en un pozo de juego intrascendente, con el elenco visitante que no pudo lograr el descuento.

//FOTO: APG

Una incidencia del compromiso que jugaron Tomayapo y Aurora en el estadio IV Centenario de Tarija.

POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	Always Ready	6	6	0	0	21	4	+17	18
2	Bolívar	6	5	0	1	21	7	+14	15
3	The Strongest	6	4	1	1	16	7	+9	13
4	Blooming	6	4	0	2	15	11	+4	12
5	ABB	6	3	2	1	5	1	+4	11
6	San Antonio	6	2	2	2	9	9	0	8
7	GV San José	6	2	1	3	7	13	-6	7
8	Totora Real Oruro	6	1	3	3	6	7	-1	6
9	Real Tomayapo	6	1	3	2	4	6	-2	6
10	Guabirá	6	2	0	4	11	18	-7	6
11	Independiente	6	1	2	3	5	10	-5	5
12	'U' de Vinto	6	1	2	3	6	14	-8	5
13	Nacional Potosí	5	1	1	3	6	7	-1	4
14	Oriente Petrolero	5	0	3	2	4	9	-5	3
15	Wilstermann	6	1	0	5	5	17	-12	3
16	Aurora	6	2	2	2	13	11	+2	-25

EDICTO

EDICTO DE PRENSA PARA: PRESUNTOS HEREDEROS Y LEGATARIOS DE DARIO SOLETO BOHRT ----------
JUZGADO PUBLICO N° 8 EN LO CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL SANTA CRUZ – BOLIVIA ----------
//
SE HACE CONOCER QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE ORIGINAL N° 76/02, SOBRE PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CONTRA EMPRESA AGROPECUARIA BB S.R., SE HAN LLEVADO A CABO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES. ----------
//
CORRESPONDE. ----------
MEMORIAL. ----------
SEÑORA JUEZ PÚBLICO 8° CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL SOLICITAN SUSPENSION DE PROCESO Y CITACION MEDIANTE EDICTOS DE PRENSA A HEREDEROS ----------
EXP. N° 76/02 – 706215BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (BCB), representada legalmente por JHAMIL ZUBIETA JADUE, dentro del Proceso Civil Ejecutivo seguido contra la empresa AGROPECUARIA B Y B, ante su Autoridad con respeto, decimos y pedimos: ----------
Habiéndose cumplido con el diligenciamiento de los oficios otorgados por su autoridad, adjunto al presente memorial remitimos Certificaciones emitidas por: ----------
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL "SEGIP" de fecha 23/1272019. ----------
D.D.S.R.C./V.W.M./JUD/N° 00067/2020 – DARIO SOLETO BOHRT – EXISTENCIA DE DEFUNCION. ----------
D.D.S.R.C./V.W.M./JUD/N° 00066/2020 – CERTIFICADO DE MATRIMONIO ----------
A través del que su Autoridad podrá evidenciar que en fecha 06/06/2017 en la oficialía de Registro Civil N° 694, en el libro N° 106, partida N° 58, se inscribió la defunción del codeudor DARIO SOLETO BOHRT ----------
Por lo sucintamente expuesto y ante el fallecido del ejecutado, conforme al art. 55 del código de Procedimiento Civil que señala: ---
"Cuando la parte que actuare personalmente falleciera o se incapacitare, comprobando el hecho el juez suspenderá la tramitación y citara a los herederos o al tutor mediante edictos para que en el plazo de treinta días se hagan presentes y asuman la defensa, prosiguiendo el juicio en el estado en que se encontrare"
Solicitamos a su autoridad conforme a procedimiento suspenda la tramitación de la causa con el objeto de citar a los herederos DEL SEÑOR DARIO SOLETO BOHRT con C.I. 30436 LP, para que los mismo en el plazo de treinta (30) días se presenten, asumen defensa y continúen con el proceso en el estado que se encuentre, extendiéndose para tal fin el EDICTO correspondiente y sea con las formalidades de rigor ----------
FIRMADO ILEGIBLE: Freddy Jamil Zubieta Jadue ABOGADO BCB
FIRMADO ILEGIBLE: Huascar Jaime Gonzales Portal Altamirano ABOGADO BCB ----------
FIRMADO ILEGIBLE: Ana Gabriela Gonzales Perez ABOGADO BCB ----------
DECRETO ----------
Santa Cruz de la Sierra, 03 de Diciembre de 2020 ----------
Constando el fallecimiento del señor DARIO SOLETO BOHRT, conforme a la Certificación de defunción DDSRC/VWM/JUD/N°00067/2020 de fecha 29 de enero de 2020 emitida por el Servicio de Registro Cívico – SERECI adjunto al memorial que antecede, se ordena la suspensión del proceso y la citación a los posibles herederos del de cujus, para que en el plazo de treinta (30) días, se hagan presentes y asuman la defensa en el proceso presente, para tal efecto cíteselos por edictos de prensa en cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 del Código de Procedimiento Civil y sea en un medio de circulación nacional por una vez. Acredítese luego las publicaciones adjuntando los respectivos ejemplares y sea con noticia de partes ----------
Por Secretaria franquéese el testimonio de edicto de prensa----------
FIRMADO ILEGIBLE: Mercy Marcela Bejarano Frías JUEZ PÚBLICO 8° CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ – BOLIVIA. ----------
MEMORIAL ----------
JUZGADO PUBLICO N° 8 EN MATERIA CIVIL – COMERCIAL DE LA CAPITAL-SOLICITA EDICTO DE PRENSA PARA NOTIFICACION DE PRESUNTOS HEREDEROS Y LEGATARIOS.-
Expediente N° 76/02 ----------
Nurej: 706215 ----------
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, entidad pública del Estado conforme el Art.327 de la Constitución Política del Estado y Ley 1670, representado legalmente David Ramiro Bravo Cuellar, Tito Medeiros Almanza y Angel Ferrufino Heredia, dentro del proceso ejecutivo seguido contra EMPRESA AGROPECUARIA BB S.R.L Y DARIO SOLETO BOHRT, ante su autoridad expongo y pido: ---------
Señora Juez habiendo notificados a los presuntos herederos según información y domicilio proporcionado por el Sereci y Segip, toca continuar con la notificación a los presuntos herederos o a aquellos que pudieran tener un derecho hereditario del Sr. Dario Soleto Bohrt. En este sentido, respetuosamente solicitamos a Usía ordene la notificación por edicto de prensa a los presuntos herederos y legatario del Sr. Dario Soleto Bohrt, sea ellos con la orden de suspensión del proceso, la presente solicitud y su resolución. Protestamos de nuestra parte cubrir los costos de ley.----------Santa Cruz de la Sierra, 28 de enero de 2025 --------
FIRMADO ILEGIBLE: DAVI RAMIRO BRAVO CUELLAR ABOGADO BCB ----------
FIRMADO ILEGIBLE: ANGEL FERRUFINO HEREDIA ABOGADO BCB ----------
FIRMADO ILEGIBLE: TITO MEDEIROS ALMANZA ABOGADO BCB
DECRETO ----------
Santa Cruz de la Sierra, 31 de Enero de 2025. ----------
Por secretaria extiéndase los edictos de prensa de conformidad a los resuelto a fojas 432 de fecha 03 de diciembre de 2020 ----------
FIRMADO ILEGIBLE: MERCY MARCELA BEJARANO FRÍAS JUEZ PÚBLICO 8° CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ – BOLIVIA ----------
FIRMADO ILEGIBLE: SHIRLEY V. GALVEZ ROCHA JUEZ PÚBLICO 8° CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ – BOLIVIA ----------
//
LAS PRESENTES FOTOCOPIAS LEGALIZADAS, SON COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE ORIGINAL N° 76/02, SOBRE PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO CENTRAL DE BOLIVIA S.A. contra EMPRESA AGROPECUARIA BB SRL., EL MISMO QUE FIRMO Y SELLO EN CUMPLIMIENTO DE LA CARTA ACORDADA N° 1/2015 PUNTO 2 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, A LOS 12 DIAS DE FEBRERO DE 2025. ----------
//

RESOLUCIÓN AETN Nº 292/2025
TRÁMITE Nº 2024-57776-33-0-0-0-DPT
CIAE N° 0167-0005-0003-0001
La Paz, 28 de abril de 2025

TRÁMITE: Estudio Tarifario presentado por la Empresa Pública Municipal de Servicios Eléctricos de Uncía (EM.P.S.E.U.), correspondiente al periodo enero 2025 - diciembre 2028.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: APROBAR para la Empresa Pública Municipal de Servicios Eléctricos de Uncía (EM.P.S.E.U.), la Proyección de la Demanda y Costos de Suministro para el periodo 2025 - 2028, conforme al Anexo N° 1 de la presente Resolución; la Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación, para el periodo enero 2025 - diciembre 2028, conforme al Anexo N° 2 de la presente Resolución; los Cargos por Conexión, Reconexión y su Fórmula de Indexación, para el periodo enero 2025 - diciembre 2028, según Anexo N° 3 de la presente Resolución; la Metodología para la determinación del Depósito de Garantía para el periodo enero 2025 - diciembre 2028, según Anexo N° 4 de la presente Resolución; asimismo, instruir a E.M.P.S.E.U. la aplicación de la Estructura Tarifaria, los Cargos de Conexión y Reconexión, las Fórmulas de Indexación y el cálculo del Depósito de Garantía, a partir de la próxima facturación posterior a la notificación con la presente Resolución.

(…)

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a designación contenida en la Resolución Suprema N° 30700 de 03 de enero de 2025, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, el Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR para la Empresa Pública Municipal de Servicios Eléctricos de Uncía (EM.P.S.E.U.), la Proyección de la Demanda y Costos de Suministro para el periodo 2025 - 2028, conforme al Anexo N° 1 de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR para la Empresa Pública Municipal de Servicios Eléctricos de Uncía (EM.P.S.E.U.), la Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación, para el periodo enero 2025 - diciembre 2028, conforme al Anexo N° 2 de la presente Resolución.

TERCERO.- APROBAR para la Empresa Pública Municipal de Servicios Eléctricos de Uncía (EM.P.S.E.U.), los Cargos por Conexión, Reconexión y su Fórmula de Indexación, para el periodo enero 2025 - diciembre 2028, según Anexo N° 3 de la presente Resolución.

CUARTO.- APROBAR para la Empresa Pública Municipal de Servicios Eléctricos de Uncía (EM.P.S.E.U.), la Metodología para la determinación del Depósito de Garantía para el periodo enero 2025 - diciembre 2028, según Anexo N° 4 de la presente Resolución.

QUINTO.- INSTRUIR a la Empresa Pública Municipal de Servicios Eléctricos de Uncía (EM.P.S.E.U.) la aplicación de la Estructura Tarifaria, los Cargos de Conexión y Reconexión, las Fórmulas de Indexación y el cálculo del Depósito de Garantía, a partir de la próxima facturación posterior a la notificación con la presente Resolución.

SEXTO.- INSTRUIR a la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) que de conformidad al inciso d) del artículo 51 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, concordante con el inciso i) del artículo 12 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, proceda con la publicación de la presente Resolución por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional, así como su publicación en la página web www.aetn.gob.bo.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Es conforme:

FDO. Mario Antonio Puca Valenzuela DIRECTOR EJECUTIVO	
FDO. Luis Pablo Díaz Vidal DIRECTOR LEGAL	

Acceda a la Resolución AETN N° 292/2025 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo y diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

AVISO DE REMATE No. 25/2025

// FOTO: INSTITUTO SPORTS

Hugo Dellien sigue su marcha al cuadro principal.

Hugo Dellien a un paso del cuadro principal

• Reynaldo Gutiérrez

El tenista boliviano Hugo Dellien, el mejor del país en la actualidad, avanzó a la segunda ronda de la qualy (clasificación) del Masters 1000 de Roma, en Italia, al ganar ayer en primera fase al suizo Marc-Andrea Huesler por 2 a 1, con parciales de 6-3, 6-7(1) y 6-3.

Dellien está a un paso de acceder al cuadro principal del torneo italiano y para ello deberá vencer al letón Vilius Gaubas, que ya eliminó al estadounidense Eliot Spizzirri (6-1 y 6-2).

Si gana ese partido, que está programado para hoy en un horario por definir, jugará por tercera vez el *main draw* (cuadro principal) del certamen (ya lo hizo en 2021 y 2023).

Dellien es uno de los 48 tenistas que buscan quedarse con las 12 plazas que dan acceso al cuadro principal.

El Foro Itálico de Roma recibe el torneo en el que están los mejores del mundo, como el italiano Jannik Siner (uno del ranking ATP) o el alemán Alexander Zverev (dos).

BUEN DEBUT

Ayer fue el debut del deportista beniano en la cancha 4, en la que rivalizó con Huesler, quien a momentos le complicó el partido.

Solo hubo una diferencia en el primer set y fue el quiebre de servicio que le propinó Hugo Dellien al suizo en el segundo game.

La segunda cancha fue igual de pareja, pues hubo dos quiebres (uno para cada uno) y por ello fueron al *tie break* (muerte súbita), instancia en la que el suizo salió vencedor.

Con el 1-1 pasaron a jugar el tercer y último set, en el que hubo tres quiebres (dos para el boliviano y uno para el europeo). El encuentro tuvo una duración de dos horas y 19 minutos.

Gracias a ello el representante nacional avanzó de ronda y quedó a la espera de conocer el horario de su próximo partido.

Bolaños y Ramallo triunfan en ajedrez

El maestro fide (MF) potosino Fernando Bolaños y la paceña Ariadne Ramallo se impusieron en el cuarto Grand Prix Nacional de ajedrez que finalizó el domingo en Cochabamba.

El certamen forma parte de los nueve que habrá en el año para clasificar a los mejores a la Final Nacional 2026, que entregará cupos para conformar el equipo boliviano que competirá en la Olimpiada Mundial que se desarrollará en Uzbekistán el próximo año.

Ya hay cuatro clasificados para el evento global que salieron de la Final Nacional 2025: Licael Ticona, que representa a Santa Cruz, el cruceño José Gemy, la cochabambina Jessica Molina y la cruceña Jhoana Velarde.

El torneo contó con la participación de 91 ajedrecistas (62 varones y 29 damas) que compitieron a siete rondas de 90 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.

GANADORES

En la rama masculina hubo un empate en el primer lugar a 6,5 puntos entre Bolaños y el valluno Jonathan Montevilla.

El sistema de desempate entró en acción y salió a favor de Bolaños, mientras que Montevilla fue segundo. El tercer puesto se lo quedó el alteño Edson Huanca (5,5).

En cambio, Ramallo fue la mejor de damas con 5,5 puntos producto de cinco triunfos, un empate y una derrota. El podio fue completado por la cochabambina Laura Gareca (5) y la cruceña Caely El-Hage (4,5).

// FOTO: FBA

Ganadores y participantes en el Grand Prix de Ajedrez, en Cochabamba.

// FOTO: FAB

La Paz en lo más alto del podio de ganadores, seguido por Cochabamba y Quillacollo.

La Paz se proclama campeón del torneo Intermunicipios de atletismo

El seleccionado de La Paz se proclamó campeón del torneo nacional Intermunicipios de atletismo, categoría U-16, damas y varones, que se llevó adelante el fin de semana en la pista atlética del estadio Hernando Siles, donde compitieron 18 delegaciones en las pruebas de semifondo, velocidad, marcha, salto, lanzamiento y relevos.

La Paz quedó primero con un puntaje acumulado de 200, aventajó con cuatro al segundo, Cochabamba (196), y Quillacollo quedó tercero con 169, tras la cuantificación de los resultados, bajo una escala del primero al sexto, con diez unidades como el premio mayor para los primeros y uno para los sextos.

El torneo reunió aproximadamente a 500 atletas, de 18 municipios, con una destacada actuación de los paceños, en particular con los triunfos de los atletas Justin Cadima en los 295 metros con vallas, con un tiempo de 53.15; Adriana Vargas en los 300 metros con una marca de 45.07; Abigail Quilla en los 2.400 metros con 09.42.77; y Ana Paula Cuéllar en los 295 metros con vallas con 0.54.15.

COPACABANA

Las pruebas de marcha fueron dominadas por los atletas de Copacabana.

En la marcha atlética, con distancia de 3.000 metros, la campeona fue Nayeli Ferrano con 0.19.26.64, y Scarleth Blanco (0.19.49.13) fue segunda, ambas de Copacabana,

Entre tanto, en varones (5.000 metros), Copacabana fue dominador con la victoria de Jhamil Avendaño con 0.30.10.99, Juan Aucalli segundo con 0.34.19.62 y Jhojan López tercero con 0.34.53.03.

BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0144/2025

La Paz, 30 de abril de 2025

CONSIDERANDO I:

Que, los Numerales 2 y 4 del Parágrafo II del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado determinan que las Ministras y los Ministros de Estado son servidores públicas y servidores públicos, y tienen como atribuciones, además de las determinadas en la Constitución y la ley, proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector y dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia

Que, el Artículo 37 de la Ley N° 535, establece que el nivel de definición de políticas, de dirección, supervisión, fiscalización y promoción en general de desarrollo en el sector minero metalúrgico corresponde al Ministerio de Minería y Metalurgia.

Que, el Inciso b) del Artículo 68 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, establece que el Ministerio de Minería y Metalurgia, en el marco de las atribuciones asignadas al nivel central, tiene la atribución de proponer normas para el desarrollo del sector minero, asimismo, determina que dictaran normas administrativas en el ámbito de su competencia

CONSIDERANDO II:

Que, el Parágrafo II del Artículo 348 de la Constitución Política del Estado determina que los recursos naturales son de carácter estratégico y de interés público para el desarrollo del país.

Que, el Parágrafo I del Artículo 349 de la Ley Fundamental establece que los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, y corresponderá al Estado su administración en función del interés colectivo.

Que, el Parágrafo I del Artículo 369 de la citada Norma Suprema, dispone que el Estado será responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen y su aplicación será regulada por la ley; y reconoce como actores productivos a la industria minera estatal, industria minera privada y sociedades cooperativas.

Que, el Artículo 370 de la citada Norma Suprema, establece que el Estado otorgará derechos mineros en toda la cadena productiva, suscribirá contratos mineros con personas individuales y colectivas previo cumplimiento de las normas establecidas en la Ley.

Que, el Parágrafo II del Artículo 372 del mismo Texto Constitucional establece que la dirección y administración superiores de la industria minera estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determine la Ley.

Que, el Parágrafo I de la Disposición Transitoria Octava de la Constitución Política del Estado prescribe que en el plazo de un año desde la elección del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo, las concesiones sobre recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos deberán adecuarse al nuevo ordenamiento jurídico. La migración de las concesiones a un nuevo régimen jurídico en ningún caso supondrá desconocimiento de derechos adquiridos.

Que, los Parágrafos III y IV de la Disposición Transitoria Octava mencionada dispone que, las concesiones mineras otorgadas a las empresas nacionales o extranjeras con anterioridad a la promulgación de la presente Constitución, en el plazo de un año, deberán adecuarse a esta, a través de los contratos mineros; y que el Estado reconoce y respeta los derechos preconstituidos de las sociedades cooperativas mineras, por su carácter productivo social.

Que, el Parágrafo II del Artículo 94 de la Ley N° 535 dispone que el Estado Plurinacional de Bolivia reconoce y respeta los derechos mineros pre-constituidos de las cooperativas mineras, en cualquiera de sus modalidades vigentes debiendo adecuarse los mismos al régimen de contratos administrativos mineros, de acuerdo a la presente Ley.

Que, el Artículo 187 de la Ley de Minería y Metalurgia, establece que los titulares de Autorizaciones Transitorias Especiales por adecuarse o en proceso de adecuación continuarán sus actividades mineras, con todos los efectos de sus derechos adquiridos o pre-constituidos hasta la conclusión del procedimiento de adecuación.

Que, la Disposición Transitoria **Quinta de la citada Ley "A**utoriza a la AJAM y a la COMIBOL a emitir Resoluciones Administrativas que permitan regularizar los contratos suscritos con anterioridad a la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, garantizando así la adecuación de los derechos preconstituídos y adquiridos, según corresponda, en conformidad con el Artículo 94 de dicha Ley".

Que, por Resolución Ministerial N° 294 de 5 de diciembre de 2016, se aprobó el Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros el cual tiene por objeto reglamentar el régimen de adecuación de derechos mineros y registro previsto en el Título V-Régimen de Adecuaciones de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia.

Que, la Resolución Ministerial N° 388/2023 de 03 de noviembre de 2023, modificó las Disposiciones Transitorias Décima Cuarta y Décima Quinta del Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros aprobado por Resolución Ministerial N° 294/2016 de 05 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, habilitando un plazo de seis (6) meses, computables a partir del 5 de noviembre de 2023, para la presentación de solicitudes de adecuación y para la subsanación de requisitos en los trámites de adecuación cursantes en las Direcciones Departamentales o Regionales de la AJAM; y continuar con la tramitación de aquellos que hubiesen subsanado fuera de plazo.

Que, la Resolución Ministerial N° 108/2024 de 30 de abril de 2024, modificó las Disposiciones Transitorias Décima Cuarta y Décima Quinta del Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros aprobado por Resolución Ministerial N° 294/2016 de 05 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, habilitando un plazo de seis (6) meses, computables a partir del 5 de mayo de 2024, para la presentación de solicitudes de adecuación y para la subsanación de requisitos en los trámites de adecuación cursantes en las Direcciones Departamentales o Regionales de la AJAM; y continuar con la tramitación de aquellos que hubiesen subsanado fuera de plazo.

Que, la Resolución Ministerial N° 363/2024 de 01 de noviembre de 2024, modificó las disposiciones Transitorias Décima Cuarta y Décima Quinta del Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros aprobado por Resolución Ministerial N° 294/2016 05 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, habilitando un plazo de seis (6) meses, computables a partir del 5 de noviembre de 2024, para la presentación de solicitudes de adecuación y para la subsanación de requisitos en los tramites de adecuación cursantes en las Direcciones Departamentales y Regionales de la AJAM; y continuar con la tramitación de aquellos que hubiesen subsanado fuera de plazo.

CONSIDERANDO III:

Que, la nota con CITE: FECOMAN LP. R.L. N° 117/2025 presentada el 01 de abril de 2025, a través de la cual la Federación de Cooperativas Mineras Auríferas del Norte de La Paz, R.L. – FECOMAN L.P. – R.L., solicito la ampliación de plazo del proceso de adecuación para la subsanación de requisitos y continuidad de los trámites de Adecuación a Contrato Administrativo Minero ante la AJAM, conforme lo estipula la Resolución Ministerial N° 363/2024 de 01 de noviembre de 2024, referida a la adecuación de derechos mineros.

Que, la nota con CITE: CNM - 031/2025 presentada el 29 de abril de 2025, a través de la cual la Cámara Nacional de Minería – CANALMIN, solicito la ampliación de plazo para la adecuación a contratos administrativos mineros para las ATE´s del sector de la minería chica, toda vez que en su gran mayoría de los actores productores mineros no lograron suscribir el Contrato Administrativo Minero.

CONSIDERANDO IV:

Que, la AJAM, Mediante nota AJAM/DESP/NE/600/2025 de 16 de abril de 2025, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera remitió a esta Cartera de Estado, el Informe técnico y Legal referido a la Ampliación de Proceso de Adecuación de Derechos Mineros.

Que, mediante el Informe AJAM/DFCCI/AL/INF/LSS/2/2025 presentada 14 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Fiscalización Control y Coordinación Institucional de la AJAM, concluye que i). De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 535, el Estado Plurinacional de Bolivia reconoce y respeta los derechos adquiridos de los titulares privados individuales o conjuntos, de las empresas privadas y mixtas, y de otras formas de titularidad privada respecto de sus ATE's, previa adecuación al régimen de CAM. ii). Conforme establece la Ley Nº 535, la presentación de las solicitudes de adecuación debía efectuarse en el plazo de seis (6) meses computables a partir de la publicación del acto administrativo de la AJAM, sin embargo, el Ministerio de Minería y Metalurgia, determino ampliar los plazos en reiteradas oportunidades a través de Resoluciones Ministeriales. iii). De acuerdo a la normativa vigente la AJM no cuenta con la competencia para pronunciarse respecto a la viabilidad o no de la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de adecuación o para subsanación de la documentación exigida para dicho trámite. iv). Para los efectos que correspondan, la AJAM a través de sus DD-DR y de la DCCM, realizo un relevamiento del estado situacional de los derechos mineros sujetos a adecuación, solicitudes de adecuación presentadas y tramites en etapa de observación de requisitos, precisándose aspectos que impedirían la prosecución y conclusión de los tramites de adecuación, así como el cumplimiento efectivo de sus obligaciones legales y las tareas de fiscalización y control previstas en la Ley Nº 535. En ese sentido, la Resolución Ministerial debería diferenciar los requisitos y también considerar reglamentar situaciones que están imposibilitando la conclusión de los tramites.

Que, el Informe Legal AJAM/INFLEG/161/2025 de 10 de abril de 2025, emitido por la Dirección Jurídica de la AJAM, de acuerdo a la información proporcionada por la DFCCI de la AJAM concluye que i). Por Informe AJAM/DFCCI/AL/INF/LSS/2/2025 de 14 de abril de 2025, se determina que existe un total de tres mil seiscientos setenta y nueve (3679) áreas mineras otorgadas y/o adquiridas antes de la vigencia de la Ley N° 535 de las cuales tres mil ciento cincuenta y seis (3156) solicitaron su adecuación de derecho minero al nuevo régimen contractual, quedando pendiente quinientos veintitrés (523). ii. Considerando la cantidad de trámites que a la fecha no formalizaron su solicitud de adecuación al nuevo régimen minero contractual y los efectos que tuvo la última Resolución Ministerial N° 363/2024 de 01 de noviembre de 2024, por el cual se registraron once (11) solicitudes de adecuación en seis (6) meses, es necesario que el Ministerio de Minería y Metalurgia evalúe la determinación de un plazo límite y perentorio para la formalización de los procesos de adecuación de derechos mineros, toda vez que las periódicas ampliaciones en estos trámites, que datan desde la gestión 2019, han generado en los titulares de derechos mineros una desidia en la formalización de su solicitud. iii. Tratándose de una política del sector minero, no corresponde a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera pronunciarse sobre la viabilidad o inviabilidad de una ampliación de plazo para los trámites de adecuación, conforme lo establece el artículo 37 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, concordante con las facultades y atribuciones otorgadas por los incisos b), c) y n) del artículo 68 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, el cual determina, que la cabeza del sector, es quien de manera expresa cuenta con las atribuciones para proponer normas, elaborar y aprobar reglamentos e instructivos para el desarrollo del sector minero y metalúrgico; controlar su cumplimiento, fiscalizar la aplicación de la legislación y regulaciones para el sector minero metalúrgico y desarrollar el régimen legal para otorgar derechos mineros y suscripción de contratos.

Que, la Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL, por nota DGAJ-885/2025, presentada el 21 de abril de 2025, remite el informe técnico GTDM-0127/2025 de 15 de abril de 2025 respecto a la solicitud de ampliación de plazo sobre tramites de Adecuación Minera de áreas no Nacionalizadas de titularidad de la COMIBOL.

Que, en ese marco, la COMIBOL mediante Informe Técnico N° GTDM-0127/2025 de 15de abril de 2025, establece no podrá cumplir con el término de plazo de Adecuación de Contratos administrativos Mineros debido a las circunstancias siguientes: i). La falta de Testimonios de ATE's (áreas mineras); para subsanar la carencia de Testimonios de las áreas mineras no nacionalizadas la empresa Estatal deberá solicitar a la Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero de la AJAM Nacional, ochenta y cuatro (84) certificaciones de registros mineros, las mismas que servirán en reemplazo de Títulos Ejecutoriales de áreas mineras de la COMIBOL, para salvar la observación efectuada por la AJAM Departamentales y Regionales, cuya solicitud ya fue remitida, y se encuentra en revisión y análisis de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM. ii). Asimismo, de la revisión de Testimonios de áreas mineras bajo la administración de la COMIBOL, se ha establecido la existencia de trescientos noventa y cinco (395) con documentación legal de un total de cuatrocientos setenta y nueve (479) Testimonios, faltantes ochenta y cuatro (84), tal como se refleja en el cuadro precedentemente detallado, se hace notar que los tramites no avanzaron. iii). Para la complementación de Contratos de Arrendamiento Minero suscritos con actores productivos mineros, observado el inciso g) Artículo 17 Resolución Ministerial N° 0294/2016, con el fin de subsanar dicho inciso la COMIBOL sugiere emitir Certificaciones en la cual establezca que se tiene relación contractual con terceros actores productivos mineros. iv). En cuanto se refiera a la aplicación del inciso f) del Artículo 17 de la Resolución Ministerial N° 0294/2016, la COMIBOL requiere más tiempo para completar la información solicitada en la disposición tantas veces repetida, por el volumen de las áreas no nacionalizadas de titularidad de COMIBOL. v). La ampliación de plazo, permitirá a la COMIBOL, continuar con el compromiso del plan de respecto al pago de patentes mineras, que es uno de los requisitos exigidos para la Adecuación de Contratos Administrativos Mineros, que se viene regularizando mensualmente, cumpliendo los compromisos asumidos entre la AJAM y la COMIBOL. En base al análisis realizado en el presente informe, se recomienda: A fin de facilitar el trámite de Adecuación de Derechos Mineros de las Autorizaciones Transitorias Especiales ATE's al nuevo régimen de Contratos Administrativos Mineros sobre las áreas mineras No Nacionalizadas bajo la titularidad de la COMIBOL ante AJAM, es necesario e importante que se ajuste la Resolución Ministerial N° 363/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, en su artículo PRIMERO, de esta manera podrá darse cumplimiento a los requisitos técnico-Legal, para ese efecto se solicita la Ampliación de plazo para la adecuación de áreas de Titularidad de la COMIBOL mediante una Resolución Ministerial que modifique la resolución Ministerial N°294/2016 del 5 de diciembre de 2016, en sus disposiciones transitorias N° Décima Cuarta y Decima Quinta, habilitando un plazo complementario para la adecuación minera da áreas no Nacionalizadas de titularidad de COMIBOL y subsanación de requisitos. ii. Ampliación de Plazo para el cumplimiento de los requisitos para la solicitud de áreas revertidas por la AJAM, Mediante Resolución Ministerial para que se modifique la resolución Ministerial N° 094/2019 de 16 de mayo de 2019, en su artículo Sexto habilitando un plazo complementario para presentación de solicitudes de Contratos Administrativos Mineros sobre las 36 áreas revertidas por la AJAM que son de interés de COMIBOL, en ese entendido se solicita extienda remitir la solicitud de ampliación e instruya con carácter de suma urgencia a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, realizar las gestiones respectivas ante el Ministerio de Minería y Metalurgia para la ampliación del plazo que se vence el mes de mayo de la presente gestión.

CONSIDERANDO V:

Que, en el marco de la coordinación con la AJAM en su calidad de entidad responsable de llevar adelante el proceso de adecuación a Contratos Administrativos Mineros de los derechos preconstituidos y adquiridos de los titulares de los derechos mineros, se efectuó la revisión de la información proporcionada respecto del estado de avance del precitado proceso de adecuación, habiéndose establecido la necesidad de continuar con el trámite de adecuación y toda vez que los tres actores productivos mineros reconocidos por la Norma Constitucional y la Ley de Minería y Metalurgia no subsanaron los requisitos y condiciones exigidas por el Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros durante el periodo de ampliación otorgado por las disposiciones transitorias Décima Cuarta y Décima Quinta del precitado Reglamento, aprobado por Resolución Ministerial N° 294/2016 y modificada por la Resolución Ministerial N° 108/2024 de 30 de abril de 2024.

Que, en ese entendido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Portafolio de Estado, curso las notas Internas NI/MMM/DGAJ/UAJ/N°0133/2025, NI/MMM/DGAJ/UAJ/N°0134/2025 y NI/MMM/DGAJ/UAJ/N°0135/2025 todas del 17 de abril de 2025, al Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización, Viceministerio de Minerales Tecnológicos y desarrollo Productivo Minero Metalúrgico y Viceministerio de Cooperativas Mineras, solicitando criterio técnico sobre la viabilidad de la ampliación del plazo de las adecuaciones.

Que, de acuerdo al Informe Técnico INF/MMM/VPMRF/DGPMF/UGESI/N°0028/2025 de 21 de abril de 2025, el Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización de esta Cartera de Estado, concluye que: i. En atención a las Resoluciones Ministeriales N° 294/2016 aprueba el Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros. Mediante las Resoluciones Ministeriales N°330/202, 124/2022, 002/2022, 173/2022, 310/2022, 388/2023 y 108/2024 disponen la modificación de las Disposiciones Transitorias Decima Cuarta y Decima Quinta del referido Reglamento análogas de la Resolución Ministerial N° 363/2024, de 01 de noviembre de 2024. ii. Cabe señalar, de acuerdo a las notas remitidas por la AJAM de los Informes Técnico y Legal, se puede evidenciar, que la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera ha enviado anteriormente notas de viabilidad y de continuidad a la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ADECUACIÓN DE DERECHOS MINEROS, asimismo, no ha identificado mediante informes oportunamente un análisis negativo a la viabilidad Técnica o Legal de las Resoluciones Ministeriales a dicha Ampliación de plazo de Adecuación de Derechos Mineros. iii. En ese contexto, dado que se trata de derechos preconstituidos o adquiridos, en un significativo número, de las cuales se presume realizan actividades mineras, cumpliendo la función e interés económico social establecido por la Ley N°535, por cuanto se concluye técnicamente viable la ampliación de la Resolución Ministerial N°363/2024 de 01 de noviembre de 2024 como medida que promueva el desarrollo minero metalúrgico e igualdad de oportunidades y garantías de los APM, considerando su naturaleza jurídica diferenciada en el reconocimiento de derechos mineros conforme el inc. e) del Artículo 6 de la Ley N°535 de Minería y Metalurgia y recomienda remitir el presente informe técnico a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MMM para su análisis legal, a fin de que se dé continuidad a las gestiones ante las instancias competentes.

Que, a través del Informe INF/MMM/VCM/DGCM/UAT/N°0026/2025 de 21 de abril de 2025, el Viceministerio de Cooperativas Mineras de este Portafolio de Estado, concluye respecto a la ampliación de plazo para la Adecuación de Derechos Mineros. i). La AJAM informó que 3.156 de los 3.679 derechos mineros preconstituidos han iniciado el trámite de adecuación, reflejando que la mayoría de los operadores mostraron interés por ajustarse la normativa vigente. ii). Los datos muestran que 1.139 derechos tienen observaciones y que 2.017 aún están en revisión o proceso, lo cual muestra que aún existen procedimientos activos que, con un nuevo plazo perentorio, podrían culminar adecuadamente. iii). Se debe tomar en cuenta que las demoras no son atribuibles únicamente a los operadores mineros, sino también a aspectos administrativos, requerimientos técnicos complementarios o falta de coordinación institucional ajenos. iv). Desde el punto de vista técnico y operativo, se considera viable otorgar una ampliación del plazo, de carácter excepcional, bajo condición de implementar mecanismos de control y seguimiento efectivo. Por lo que finalmente sugiere remitir el presente informe técnico, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Que, el Informe Técnico INF/MMM/VMTDPMM/DGMACP/UCPPC/N°0028/2024 de 21 de abril de 2025, el Viceministerio de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico de esta Cartera de Estado, concluyó, i). que a la fecha existe un total de tres mil seiscientos setenta y nueve (3679) derechos mineros otorgados y/o adquiridos antes de la vigencia de la Ley N° 535 de los cuales tres mil ciento cincuenta y seis (3156) solicitaron su adecuación de derechos mineros al nuevo régimen contractual, quedando pendiente quinientos veintitrés (523) al régimen de Contratos Administrativos Mineros, existiendo una cantidad considerable, cumplen con la Función Económica Social y el Interés Económico Social establecidos en los Artículos 5, 17, 18 de la Ley N° 535, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo modificando las Disposiciones Transitorias Decima Cuarta y Decima Quinta del Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros, aprobado por Resolución Ministerial N°294/2016, de 5 de diciembre de 2016. ii). Al existir solicitudes pendientes de adecuación de derechos mineros que requieren ampliación de plazo, para que la misma ayudará al cumplimiento de obligaciones por parte del Actor Productivo Minero, en atención a ello que técnicamente es viable la ampliación de plazo solicitado conforme a los análisis realizados a las Resoluciones Ministeriales que ampliaron plazos adicionas de 6 meses y recomienda dar viabilidad a la ampliación de plazo para la adecuación a Contratos Administrativos Mineros mediante modificación al Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros .

Que, el Informe Legal N° INF-L/MMM/DGAJ/UAJ/N°0020/2025 de 28 de abril de 2025, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Minería y Metalurgia, respecto a las solicitudes de ampliación de plazo para la adecuación de derechos mineros, señala que el reconocimiento del respeto y garantía de derechos mineros adquiridos y pre constituidos, de los tres actores productivos mineros reconocidos por la Constitución Política del Estado y la Ley de Minería y Metalurgia, se debe a la importancia económica, social y laboral, de los recursos minerales y las actividades mineras, toda vez que por ser fuente primordial de generación de recursos fiscales y fuentes generadoras de empleo y trabajo, son de carácter estratégico, de utilidad pública y necesidad estatal para el desarrollo del país, que obliga a sus beneficiarios a desarrollar actividad minera efectivizándose con el cumplimiento de la Función Económica Social y el Interés Económico Social, establecidos en los Parágrafos IV y V del Artículo 370 de la Norma Fundamental y los Artículos 17 y 18 de la Ley de Minería y Metalurgia.

CONSIDERANDO VI:

Que, en este entendido, la AJAM, en la documentación e informes emitidos establece la necesidad de la emisión de normativa específica, que permita atender y proseguir las solicitudes de adecuación de derechos mineros en el marco de la Constitución Política del Estado, Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, a fin de garantizar la continuidad de los derechos mineros preconstituidos que no pueden ser desconocidos por ningún órgano del Estado, sino por el contrario se deben adoptar los mecanismos necesarios para su reconocimiento conforme a norma.

Que, en este sentido, corresponde que la AJAM, en el marco de los Parágrafos I, III y IV de la Disposición Transitoria Octava de la Constitución Política del Estado, el Artículo 94 de la Ley de Minería y Metalurgia, prosiga hasta su conclusión, los tramites de adecuación de los derechos mineros preconstituidos de los tres Actores Productivos Mineros, conforme lo establecido en el informe legal AJAM/INFLEG/161/2025 e informe AJAM/DFCCI/AL/INF/LSS/2/2025 de la AJAM. Lo citado precedentemente, debe llevarse a cabo cumpliendo los requisitos, procedimientos, condiciones y obligaciones establecidos en la Ley de Minería y Metalurgia y el Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros, aprobado por Resolución Ministerial N° 294/2016 de 5 de diciembre de 2016.

Que, asimismo conforme los datos reportados por la AJAM que se tiene en las diferentes Direcciones Desconcentradas a la fecha se encuentran tramitando solicitudes de Adecuación de Derechos Mineros, determinando que existe un total de tres mil seiscientos setenta y nueve (3679) derechos mineros otorgados y/o adquiridos antes de la vigencia de la Ley N° 535, de los cuales tres mil ciento cincuenta y seis (3156) solicitaron su adecuación de derecho minero al nuevo régimen contractual, quedando pendiente quinientos veintitrés (523).

Que, el referido Informe Legal concluye que corresponde la emisión de la Resolución Ministerial que disponga la modificación de las Disposiciones Transitorias Décima Cuarta y Décima Quinta del reglamento de Adecuación de Derechos Mineros, a fin de que los Actores Productivos Mineros con derechos preconstituidos y adquiridos puedan presentar en el plazo de (6) seis meses la solicitud de adecuación, subsanar los requisitos en los tramites en curso, y continuar la tramitación de aquellos que hubieran subsanado fuera de plazo; así como disponer que la AJAM prosiga hasta la conclusión de los trámites de adecuación de Cotitulares de áreas mineras en el marco de los Parágrafos I, III y IV de la Disposición Transitoria Octava de la Constitución Política del Estado, el Artículo 94 y 129 de la Ley de Minería y Metalurgia, prosiga hasta su conclusión, los trámites de adecuación de derechos mineros preconstituidos.

POR TANTO:

El Señor Ministro de Minería y Metalurgia en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, Ley de Minería y Metalurgia y las dispuestas en el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023 que establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR las Disposiciones Transitorias Décima Cuarta y Décima Quinta del Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros aprobado por Resolución Ministerial N° 294/2016 de 5 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, de acuerdo al siguiente texto;

> **"DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA CUARTA**.- Con la finalidad de resguardar derechos pre-constituidos y adquiridos, se habilita un plazo de seis (6) meses, computables a partir del 06 de mayo de 2025, para la presentación de solicitudes de adecuación".
>
> **"DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA QUINTA**.- Habilitar el plazo complementario de seis (6) meses, computables a partir del 06 de mayo de 2025, para la subsanación de requisitos en los trámites de adecuación cursantes en las Direcciones Departamentales y Regionales de la AJAM; asimismo continuar con la tramitación de aquellos que hubiesen subsanado fuera de plazo"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que concluido el plazo establecido en las Disposiciones Transitorias Décima Cuarta y Décima Quinta del Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros, modificadas por el Artículo Primero de la presente Resolución Ministerial, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera-AJAM, dispondrá la reversión y liberación de áreas de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 16 y 205 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, remitiendo los actuados y la información al Ministerio de Minería y Metalurgia, en el plazo de veinte (20) días hábiles, computables a partir de la publicación del o los actos emitidos por la AJAM.

El Ministerio de Minería y Metalurgia derivará dicha información a las entidades e instancias competentes, para que cada una efectúe el control y fiscalización que deriven de la efectiva liberación de áreas, en el marco de sus atribuciones, todo ello a fin de evitar la existencia de actividades ilegales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, en el marco de los alcances previstos en la Resolución Ministerial N°0016/2024 de 25 de enero de 2024, emitida por este Portafolio de Estado, se amplía el plazo establecido en el Artículo Sexto de la Resolución Ministerial N° 94/2019 de 16 de mayo de 2019, por seis (6) meses adicionales, a objeto de que la Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL y la Empresa Siderúrgica del Mutún - ESM presenten las solicitudes de Contrato Administrativo Minero ante la AJAM sobre las áreas de interés identificadas dentro del "PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS MINERAS REVERTIDAS POR INEXISTENCIA DE ACTIVIDADES MINERAS".

ARTÍCULO CUARTO.- INSTRUIR a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera-AJAM adopte las determinaciones y previsiones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y proceda a la publicación de la misma en su página web institucional en el plazo de cinco (5) días hábiles de su notificación.

ARTÍCULO QUINTO.- INSTRUIR a la Dirección General de Asuntos Administrativos y Unidades correspondientes del Ministerio de Minería y Metalurgia, proceda a la publicación de la presente Resolución Ministerial en un medio de prensa de circulación nacional, en un plazo de cinco días hábiles de notificados con la misma.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Últimas

ELECCIONES GENERALES 2025

TSE descarta inscripción de candidatos propios por parte de pueblos indígenas

La Sala Plena retomará hoy el debate sobre la situacíon de PAN-BOL y FPV.

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) descartó ayer, en decisión de Sala Plena, la participación de los pueblos indígenas con candidatos propios en las próximas elecciones generales del 17 de agosto.

// FOTO: RRSS

La población volverá a las urnas el 17 de agosto.

El vocal Tahuichi Tahuichi consideró como "el día más negro para la historia" a la negativa para que los pueblos indígenas inscriban a sus propios candidatos.

"Hoy, lunes 5 de mayo de 2025, será recordado como el día más oscuro en contra de los pueblos indígenas. Es un día triste porque la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral decidió no dar curso a la participación de los pueblos indígenas en este proceso electoral presidencial 2025", sostuvo el vocal Tahuichi en un video difundido por el programa *No mentirás*.

La autoridad electoral mencionó que la Constitución Política del Estado consagra el derecho a los pueblos indígenas de participar en procesos electorales "con el mismo estatus, la misma jerarquía que un partido político. Lo dice el artículo 209".

En abril, el entonces presidente del TSE y actual vicepresidente, Óscar Hassenteufel, cerró la posibilidad de que los pueblos indígenas puedan participar en las elecciones presidenciales.

Indicó que las acciones que plantean los pueblos indígenas originarios y diputados, sobre la paridad y alternancia, tendrán que aguardar porque no son aplicables para las elecciones de agosto.

Hassenteufel explicó que el artículo 9 de la Constitución prevé que las organizaciones indígenas puedan presentar candidatos en igualdad de condiciones. Pero mencionó que la Ley 026, en su artículo 5 y 15, de forma expresa, circunscribe la participación indígena al ámbito subnacional.

Sobre la situación jurídica electoral de PAN-BOL y Frente Para la Victoria (FPV), el vocal Tahuichi informó que la Sala Plena declaró un cuarto intermedio hasta hoy a las 11.00, cuando retomarán el caso.

En marzo, Peter Erlwein Beckhauser presentó una denuncia contra ambos partidos solicitando que el TSE cancele las personerías jurídicas, puesto que no obtuvieron el mínimo requerido del 3% en las elecciones de 2020.

// FOTO: MIGRACIÓN

Atención en una ventanilla de Migración.

Migración suspende la entrega de pasaportes

• Ahora El Pueblo

La Dirección General de Migración suspendió temporalmente la entrega de pasaportes en toda Bolivia debido a daños en los equipos de seguridad especializados para la encriptación y personalización de pasaportes electrónicos con chip. Se restituirá el servicio el miércoles 7 de mayo.

"La Dirección General de Migración comunica a la población que la entrega de pasaportes se encuentra suspendida provisionalmente a nivel nacional, debido a daños en los equipos de seguridad especializados encargados de la encriptación y personalización de pasaportes con chip electrónico", informó la entidad por medio de un comunicado divulgado por redes sociales.

Según Migración, las fallas técnicas fueron provocadas por un corte de energía eléctrica ocurrido el 1 de mayo, producto de las intensas lluvias y granizadas que afectaron diversas regiones del país.

En el comunicado se explicó que el equipo técnico de Migración "trabaja de manera continua" para solucionar el problema. El servicio será restablecido el miércoles 7 de mayo. Ante esta situación, solicitó la comprensión de la ciudadanía y recomendó a las personas que requieren el documento por razones urgentes, mantenerse informadas a través de los canales oficiales.

FUNCIONARIAS EDILES FUERON RETENIDAS

Cochabamba: hay al menos 22 heridos y mujeres golpeadas por el lío de la basura

• Ahora El Pueblo

La Alcaldía de Cochabamba reportó al menos 22 personas heridas, entre ellas cinco mujeres que fueron agredidas y retenidas por manifestantes del municipio de Colcapirhua, que rechazan el traslado de basura desde Cercado hasta la localidad de Cotapachi.

El director de Hospitales de Segundo Nivel, Fernando Encinas, aseguró que la mayoría de los heridos presenta policontusiones; sin embargo, hay dos personas de gravedad. Los heridos reciben asistencia médica en los hospitales del Sur, Cochabamba y Viedma.

"Estaríamos hablando de un total de 22 pacientes heridos hasta el momento. La mayoría están entre los 22, 27, 30 hasta los 40 años de edad (...) Lamentar que tenemos dos heridos de gravedad, que han sido evacuados al hospital Viedma", declaró.

El funcionario explicó que uno de los heridos de gravedad presenta una herida cortante en la región temporoparietal derecha, con una hemiparesia en el lado izquierdo del cuerpo del paciente.

En tanto, cinco mujeres, identificadas como guardias municipales de Cercado sufrieron golpes, el corte de sus cabellos y fueron retenidas por el grupo de bloqueadores, que permanece desde hace tres días en la avenida Blanco Galindo, a la altura de Colcapirhua, para impedir que camiones con basura ingresen a Cotapachi, colindante entre ese municipio y Quillacollo.

"Nos cortaron los cabellos, la ropa y nos quitaron todas nuestras pertenencias, incluso nuestros teléfonos", dijo una de las funcionarias a Bolivia TV. Las personas que impiden el ingreso de la basura denunciaron, al mismo canal, que funcionarios ediles portan material explosivo. Se reportó que un equipo de Unitel sufrió agresiones.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/GJ/UAJC-AJ N°0048/2025
Ing. JAVIER RUDDY ZEBALLOS DURAN
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS
PÚBLICAS PRODUCTIVAS SEDEM

La Paz, 22 de abril de 2025.

VISTOS:

La Nota Interna NI/GG N° 0185/2025 de 21 de abril de 2025; Informe Legal INF/GG/GJ/UAJC/AJ N° 0023/2025 de fecha 22 de abril de 2025; todo lo que convino ver y se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO I:

Que, el numeral 6 del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de fecha 7 de febrero de 2009, establece que son fines y funciones esenciales del Estado el de: "*promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.*"

Que, el artículo 232 de la Ley Fundamental, establece: "*La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados*".

Que, el artículo 235 del Texto Constitucional, determina: "*Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1. Cumplir la Constitución y las leyes; 2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública; 3. Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo; 4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública; 5. Respetar y proteger los bienes del Estado, y abstenerse de utilizarlos para fines electorales u otros ajenos a la función pública*".

Que, el numeral 12 del Parágrafo I del artículo 298 de la norma Suprema, determina entre las competencias privativas del nivel central del Estado: "*Creación, control y administración de las empresas públicas estratégicas del nivel central del Estado.*"; asimismo en su numeral 28 del Parágrafo II del Artículo 298, dispone entre las competencias exclusivas del nivel central del Estado: "*Las empresas públicas del nivel central del Estado.*"

Que, los parágrafos I y III del artículo 318 de la Constitución Política del Estado, establece que: "*I. El Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora. III. El Estado fortalecerá la infraestructura productiva, manufactura e industrial y los servicios básicos para el sector productivo*".

Que, el artículo 1 de la Ley N° 1178 de fecha 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, regula los sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: inciso **a)** Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; inciso **b)** Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; inciso **c)** Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación, inciso **d)** Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Que, el inciso **b)** del artículo 7 del ordenamiento jurídico citado, determina que: "*Toda entidad pública se organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley*".

CONSIDERANDO II:

Que, el parágrafo I del artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, establece: "*Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivadas y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.*"

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 29667 de 09 de agosto de 2008 establecen: "*Se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Cementos de Bolivia – ECEBOL, como una persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, dirigida por un Directorio, con domicilio en el Departamento de La Paz, pudiendo establecer fábricas en el territorio nacional, bajo tuición del Ministerio de Producción y Microempresa.*"

Que, los parágrafos I y II del artículo 3 del señalado Decreto Supremo determina el objetivo y actividad principal de la empresa, estableciendo: "*I. ECEBOL tiene como objetivo incentivar la producción nacional con valor agregado, generando mayores fuentes de empleo en procura de la soberanía productiva. II. ECEBOL tiene como principal actividad la producción y comercialización de cemento y otros productos relacionados.*"

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010, dispone la creación del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autónoma de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. El SEDEM no cuenta con directorio; el SEDEM tendrá bajo su dependencia directa, las siguientes Empresas Públicas Productivas: **a)** Lácteos de Bolivia – LACTEOSBOL; **b)** Papeles de Bolivia – PAPELBOL; **c)** Cartones de Bolivia – CARTONBOL; **d)** Cementos de Bolivia – ECEBOL; **g)** Las que fueren creadas a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo; Empresa Estratégica de Producción de Semillas – EEPS; Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes – EEPAF; y la Empresa Pública Productiva de Envases de Vidrio – ENVIBOL, Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana – KOKABOL, la Empresa Pública Productiva Industria Boliviana de Aceites Ecológicos – IBAE y la Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química – IBQ y otras que pudiesen crearse mediante Decreto Supremo.

Que, el artículo 5 del citado Decreto Supremo, establece: "*El SEDEM tiene las siguientes funciones: **a)** Apoyar la puesta en marcha las Empresas Públicas Productivas y acompañar las etapas posteriores de desarrollo de las mismas; **b)** Coordinar y controlar la gestión de las Empresas Públicas Productivas buscando su modernización; **c)** Implementar un modelo corporativo de Empresas Publicas Productivas, potenciando las capacidades de articulación y complementariedad que puedan tener; **d)** Establecer e implementar un sistema integrado de indicadores de gestión con información precisa, veraz y oportuna para la toma de decisiones*". Asimismo, en su inciso j) del artículo 7, establece: "*Las funciones del Gerente General del SEDEM: **j)** Emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias*".

Que, el inciso f) del artículo 9 del Decreto Supremo N° 0590, modificada por el Decreto Supremo N° 2946 de fecha 12 de octubre de 2016, dispone que las Empresas Públicas y Productivas creadas en el marco del mismo Decreto Supremo, tienen las siguientes características: "*Están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la empresa y es designado por Resolución expresa del SEDEM*".

Que, mediante el artículo quinto de la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 164/2022 de fecha 14 de junio de 2022, se resuelve: "*Aprobar el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Nacional Estratégica Cementos de Bolivia – ECEBOL (versión 4) compuesta por veinticuatro (24) artículos y disposiciones finales*".

Que, el artículo 8, del Estatuto Orgánico de ECEBOL, el (la) Gerente General del SEDEM, se constituye en la Máxima Autoridad Ejecutiva de ECEBOL y tiene la responsabilidad de aprobar y/o definir sus políticas, normativa interna y estrategias administrativas, operativas comerciales y financieras y planes y programas de corto, mediano y largo plazo.

Que, los numerales 1, 14, 20 y 25 del artículo 9 del citado cuerpo normativo, establecen entre las funciones del Gerente General del SEDEM: "*1. Ejercer la representación legal de ECEBOL; 14. Delegar de manera expresa al Gerente Técnico, competencias de carácter administrativo, financiera, legal y técnica que sean necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades de ECEBOL; 20. Negociar y suscribir contratos, convenios, y/o acuerdos para el cumplimiento de las actividades de ECEBOL; 25. Emitir Resoluciones Administrativas y otros actos administrativos inherentes a su competencia.*"

Que, la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 044/2025, de fecha 21 de febrero de 2025, designa al ciudadano Ado Bladimir Olivera Pantigoso como Gerente Técnico Interino de la Empresa Pública Productiva de Cementos Bolivia – ECEBOl, dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Pública Productivas – SEDEM.

CONSIDERANDO III:

Que, la Nota Interna NI/GG N° 0185/2025 de fecha 21 de abril de 2025, emitido por la Asesora Ejecutiva de Gerencia General del SEDEM, dirigida al Gerente Jurídico del SEDEM, solicitó la elaboración de Resolución Administrativa de delegación de funciones para liquidación de contratos, actas de cierre y suscripción de contratos de venta para exportación al Gerente Técnico a.i. de la Empresa Pública Nacional Estratégica Cementos de Bolivia – ECEBOL.

Que, el Informe Legal INF/GG/GJ/UAJC/AJ Nº 0023/2025 de 22 de abril de 2025, expedido por la Gerencia Jurídica del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, refiere en el acápite in fine que corresponde señalar que, dentro de la actividad administrativa se tiene como característica principal la legalidad objetiva, la cual implica que toda actuación administrativa como expresión de la función administrativa del Estado, debe ser subordinada a normas jurídicas constitucionales, legales o reglamentarias preexistentes y externas. El principio de legalidad, requiere y exige que las actuaciones administrativas, deben observar la jerarquía de las normas jurídicas, "la igualdad de los administrados frente a aquellas y el control judicial de dichas actuaciones", al respecto, el artículo 122 de la Constitución Política del Estado dispone la nulidad de los actos de las personas que usurpen funciones que no les competen, así como los actos de las que ejercen jurisdicción o potestad que no emane de la Ley. La legislación nacional establece que la delegación permite que las autoridades administrativas pueden delegar, el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, la misma que se aplicará únicamente dentro de la entidad pública a cargo del delegante; sin embargo, tanto delegante como delegado, serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, por lo que la instrucción recibida por el Gerente General del SEDEM, en la Nota Interna NI/GG N° 0185/2025 , se enmarca a las disposiciones legales vigentes.

POR TANTO:

El Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, en mérito a las atribuciones legalmente conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. - DELEGAR, al Gerente Técnico Interino de la Empresa Pública de Cemento Bolivia – ECEBOL, Ing. Aldo Bladimir Olivera Pantigoso, designado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 044/2025 de 21 de febrero de 2025, en el marco de lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, las facultades de Suscripción de Contratos de Venta para Exportación, Contratos Modificatorios o Adendas, Cartas de Intensión de Resolución de Contratos y Cartas de Resolución de Contratos, así como, Acta de Cierre de Contrato y Otros Emergentes de los Procesos de Venta para Exportación, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

SEGUNDO. - VALIDAR, la Nota Interna **NI/GG N° 0185/2025**, de 21 de abril de 2025 y el Informe Legal **INF/GG/GJ/UAJC/AJ Nº 0023/2025**, de 22 de abril de 2025, que forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

TERCERO.- INSTRUIR, al Área de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera, la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de Prensa de Circulación a Nivel Nacional a la Gerencia Administrativa y Financiera, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 2341 (Ley de Procedimiento Administrativo), así también efectuar la difusión a todas las instancias dependientes del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM y EPP.

Comuníquese, Ejecútese, Regístrese y Archívese.

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-21-2025
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación	:	***"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DEL BLOQUE DE PASAJEROS DEL AREA DE IMPORTACION DEL RMF TAMBO QUEMADO"***
CUCE	:	*25-0283-00-1547564-1-1*
Forma de adjudicación	:	*Por el TOTAL*
Método de Selección y Adjudicación	:	*Calidad Propuesta Técnica y Costo*
Precio Referencial	:	*El precio referencial establecido para el presente proceso de contratación es de: Bs. 760.903,69 (Setecientos sesenta Mil Novecientos tres 69/100 BOLIVIANOS).*
Encargado de atender consultas	:	*Luis Fernando Guarachi Pastrana*
Teléfono	:	*2128008 INT. 1759*
Correo Electrónico para consultas	:	*lguarachi@aduana.gob.bo*
Presentación de Propuestas Electrónicas	:	***Presentación de Propuestas electrónicas:*** *Mediante el RUPE* ***Fecha: 8*** *de mayo de 2025 •* ***Hasta Hrs.*** *11:00 a.m. (fecha y hora límite)*
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección)	:	***APERTURA DE PROPUESTAS: Fecha: 8*** *de mayo de 2025 •* ***Hrs.:*** *11:42 a.m.* ***Lugar:*** *Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu, Piso 4 – Sala de Reuniones.* ***APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL*** ***Unirse a la reunión Webex meeting:*** *https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m9900e1aff2f4b56f3078c5cfc599da50* ***Número de reunión:*** *2537 909 4952* ***Contraseña:*** *2025*

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

EXTRAVÍO:

POR EXTRAVÍO, QUEDA NULO EL TÍTULO DE BACHILLER, PERTENECIENTE A DANIELA MACIEL DAZA LEYTON CON CI. 6845584 L.P. SERIE "H" N.º 0054316.

POR EXTRAVÍO, EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROPIEDAD - VEHÍCULO AUTOMOTOR (CRPVA) DEL VEHÍCULO CON PLACA DE CONTROL N°363 PBH QUEDA NULO.

Ahora EL PUEBLO

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

DELAPAZ

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: JUEVES 8 DE MAYO DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 13:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Alfredo Ovando Candía (entre calles 9 y 7), 8 (entre calles Nataniel Aguirre y Altamirano), calles y pasajes adyacentes de la zona Irpavi.

CIUDAD DE EL ALTO
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN
Desde horas 09:30 hasta horas 11:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Ladislao Cabrera (desde avenida Balda hasta calle Colorado), L (desde calle Ladislao cabrera hasta avenida Cristo Rey), Loa (desde avenida Nazacora hasta avenida Cristo Rey) y adyacentes de la urbanización Mercedario.

INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN
Desde horas 09:30 hasta horas 11:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida 29 de Septiembre (desde calle La Paz hasta avenida San Juan); avenida Primero de Mayo y adyacentes de la zona Alpacoma Bajo Sector Koani.

INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN
Desde horas 13:30 hasta horas 15:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Selm (desde avenida Las Retamas hasta avenida Estructurante); calle Playa (desde avenida Horizontes hasta avenida Selm); avenida Retamas y adyacentes de la Ex zona Industrial.

INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN
Desde horas 13:30 hasta horas 15:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: 26 de Julio, (desde avenida Costanerita hasta avenida Radial), 26 de Julio (desde calle 20 de Diciembre hasta avenida Radial); calle 20 de Diciembre (desde avenida costanerita hasta calle 9 de Septiembre); avenidas: Bolivia (desde Laguna Colorada hasta avenida Radial), Radial (desde avenida Bolivia hasta avenida 26 de Julio); calles: Manzanillo (desde avenida Bolivia hasta calle 26 de Julio), 3 Cumbres (desde avenida Bolivia hasta avenida 26 de Julio. Ademas las calles: 10 de Agosto, 14 de Octubre, 26 de Diciembre, Porvenir, Las Palmeras y adyacentes de la urbanización San Felipe de Seke.

SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 13:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la comunidad Santiago Tocoroni del municipio Coripata de la provincia Nor Yungas.

DÍA: VIERNES 9 DE MAYO DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida La Paz Corapata esquina avenida Ramiro Castillo, calles y pasajes adyacentes de la urbanización Urujara.

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:40 hasta horas 12:25
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios del edificio Alex, calles y pasajes adyacentes de la zona Irpavi.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

Documento: cortesía de José E. Pradel B.

El altivo pueblo norte-americano no podía conformarse con el papel que se le había hecho representar en Arica; y nadie comprendía la abdicación que el Gabinete de Washington hacía de las legítimas influencias que siempre había ejercido gubernamente en los conflictos internacionales del Sud.

Después de la toma y despoblamiento de Lima, se organizó allí, con acuerdo del vencedor, un Gobierno constitucional que debía representar al Perú en las negociaciones de la paz. Los Estados Unidos reconocieron ese Gobierno por medio de su Ministro Mr. Stephen A. Hurlbut; desaparecieron las disidencias intestinas con el sometimiento de todas las fracciones de la nación, y estando todo anunciaba el advenimiento de la paz bajo los auspicios de la Gran República, el Gobierno de Chile, sabedor de que el del Perú no se prestaría a suscribir la desmembración de su territorio, pagando al costado la indemnización en que se convinieron, cambió súbitamente su política, echó a un lado los respetos debidos al mediador, apresó al Presidente de la República y creó otra vez mas el camino de los arreglos pacíficos y de la reconciliación.

Situación tan anormal no podía subsistir por mucho tiempo, y pronto vinos arribar a las costas del Pacífico la Legación Americana, encomendada al distinguido estadista Mr. W. Henry Trescot, que venía acreditado ante las tres Repúblicas beligerantes y revestido de las facultades necesarias para corregir la conducta contradictoria de los Ministros americanos en Lima y en Santiago, para reanimar el generoso pensamiento esterilizado en Arica y para restablecer los prestigios y el nombre del gran pueblo de la Unión, sin menoscabo de la independencia de los beligerantes en su régimen interno.

La política del Norte, resuelta ya sobre bases sólidas y conocidas, respondía en el Sud, precedida de las mas lisonjeras esperanzas para la América republicana; todos creían en la eficacia del poder puesto al servicio de la justicia, y el Perú y Bolivia, aceptando con resignación las consecuencias de sus

pasados desastres, no aspiraban mas que a salvar en horas y con elementos de vida y desenvolvimiento natural. Solo Chile recibió la misión pacificadora con dobles y sucesivas pruebas de hostilidad; mientras su Gobierno la obligaba a hacer entrega, y la prensa le dirijía las mas inconcebibles provocaciones, los agentes chilenos violaban la correspondencia de los Ministros Americanos en Bolivia y en el Perú.

Durante las conferencias que Mr. Trescot estableció con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, el Gobierno de Bolivia, sin tomar medida alguna de carácter trascendental, se mantuvo en la mas ansiosa expectativa, situación impuesta por la fuerza de las circunstancias y por insinuación aceptada del señor General Cirilo Adams, Ministro de la Unión residente en la República.

Aparecía por fin el resultado de las conferencias, y todos hemos visto con asombro el inconcebible documento que la prensa oficial de Chile publica con el título de "Protocolo firmado en Viña del Mar el 11 de febrero de 1882, por los señores José Manuel Balmaceda, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y W. H. Trescot, Enviado Extraordinario Especial y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América."

Esta pieza desconocida en los archivos de la Diplomácia, es la sentencia de muerte contra dos pueblos cuya vida y cuyos derechos están garantidos por la fé de los tratados y por los intereses solidarios de todas las secciones americanas; es el reto que Chile arroja al Continente, y sería la primera debilidad que empañase los prestigios de la Gran República del Norte.

Las Repúblicas aliadas, en tanto reponían de sus pasados desastres, se disponían a resistir al invasor hasta perecer la soberanía de su suelo, o perecer en la demanda salvando al honor de sus banderas; pero vino la misión de Washington y, en vez de la paz satisfactoria que ofrecía, parece que

se ha hecho hasta ahora otra cosa que empeorar las condiciones del vencido, envalentonar mas al vencedor con un triunfo diplomático y alejar del conflicto los bonifícos oficios de toda nación extranjera.

El señor Ministro Balmaceda ha obtenido indudablemente una victoria, haciendo dar el paso de los Estados Unidos a las conclusiones de su última circular. El titulado Protocolo de Viña del Mar, declaración oficial de la conquista, estableciendo los límites de Chile en la quebrada de Camarónes, significa el aniquilamiento del Perú y la muerte de Bolivia, a quien implícitamente cierra la única salida que tiene hácia el mar.

Si la justicia legitimára la guerra que Chile ha traido a nuestros hogares, el triunfo de sus armas le permitiría, y no como un derecho exclusivamente adquirido, exigir el desagravio con la estricta observancia de la ley de las diez centenas, la indemnización de sus gastos, y seguridades de paz para lo futuro; pero nunca la facultad de cortar a las Naciones vencidas, porque eso es un derecho sagrado, que solo la Providencia puede ejercer para corregir a los pueblos y mejorar su condición.

Aunque Bolivia se viese débil al frente de un enemigo victorioso y abandonada a los rezagos de su propia suerte, no suscribiría jamás el pacto ignominioso de su sometida, porque no tiene el derecho de enajenarse, porque su suelo territorio que se lo quiere arrebatar, porque le es indispensable para su vida nacional y porque en la misma que perdiera, están comprometidas la independencia y la armonía del Continente. Si el Gobierno chileno persiste en su política de absorción sacrificando a sus vecinos, Bolivia con el valor de la resignación, aceptará su destino cualquiera que él sea, pero si sucumbe en la defensa, sucumbirá protestando.

Dígnese U. dar lectura de esta nota al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de ese Gobierno, y déjesele una copia, si le fuese pedida.

Dios guarde a U.

F. José Zalles.